



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 16/17

18 de diciembre de 2017

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 1150/17 (CONCEJAL NO ADSCRITO).**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA ESCRITO GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS DE JUMILLA.**
- 7º.- PROPUESTA ALCALDÍA MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**
- 8º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL ASESOR JURÍDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI).**
- 9º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE FUNCIONARIO INTERINO.**
- 10º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL JEFE DEL SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA.**
- 11º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 175/2017.**
- 12º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 206/2017.**
- 13º.- APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL AÑO 2018.**
- 14º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE “INMEDIATA ACTUACIÓN EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA”.**
- 15º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE”.**
- 16º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “OBSERVANCIA Y CUIDADO DEL IMPACTO VISUAL NEGATIVO EN LUGARES Y EDIFICIOS DE INTERÉS”.**
- 17º.- ASUNTOS URGENTES.**
- 18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvador María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a Noelia García Castillo (PP)
- D^a Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (Concejal no adscrito)

Asiste la Interventora Municipal, D^a Cristina Ruiz Sánchez.

Actúa de Secretaria, la de la Corporación, D^a Verónica Gómez Cano.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sin que se produzcan intervenciones se aprueba, tal y como venía redactada, por unanimidad de los asistentes, el acta núm. 12/17, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre.

2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 1104/2017 a la núm. 1158/2017.

3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 1090/2017 a nº 1115/2017.
- Área de Personal: Resoluciones nº 97/2017 a nº 104/2017.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 27/17 y nº 28/17.



B) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Resoluciones nº 153/2017 a nº 169/2017.

C) Resoluciones Concejala Política Social, Igualdad, Cooperación, Centros Educativos y Participación Ciudadana, SRA. PÉREZ VALERO.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 398/2017 a nº 420/2017.

D) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Área de Agricultura: Resoluciones nº 58/2017 y nº 59/2017.
- Área de Mercados: Resoluciones nº 71/2017 a nº 82/2017.

E) Resoluciones Concejal de Deportes y Juventud, SR. GARCÍA VERDÚ.

- Resoluciones nº 12/2017 a nº 14/2017.

F) Resoluciones Concejala de Cultura y Festejos, SRA. MARTÍNEZ MONREAL.

- Resoluciones nº 51/2017 a nº 64/2017.

Sra. Presidenta: Me solicita la palabra la Sra. Portavoz del Partido Popular, la Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Sra. Interventora, Secretaria, Concejalas, Concejales, medios de comunicación, personas que nos siguen aquí en directo o a través de los medios.

No es con respecto alguna de las resoluciones que vengan al Pleno de hoy, pero sí para recordar que en el último Pleno, en el ordinario de noviembre, hacíamos referencia a un error en una de las resoluciones de personal y no hemos recibido, hasta la fecha, pues la corrección, en su caso, de las resoluciones. Por tanto, recordarle esa petición que hicimos el pasado mes. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Ciento, se hizo esa matización por su parte. Desde la Concejalía de Personal, imagino que cuando esté la corrección se la harán llegar.

4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

- *Auto nº 276/2017, de 20 de noviembre, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia*, procedimiento abreviado 384/2016, por el que se acuerda declarar terminado el procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones de la parte recurrente, el archivo de las actuaciones y la devolución del expediente administrativo a la administración demandada.

5º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 1150/17 (CONCEJAL NO ADSCRITO).

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía Nº 1150/2017, de 4 de diciembre, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1150/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

D^a. Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en uso de las competencias del cargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante y complementaria,

EXPONGO

Visto el escrito presentado en fecha 27/11/17, con RGE nº 19.089, por la portavoz del grupo municipal IZQUIERDA UNIDA VERDES, D^a Ana López Martínez, mediante el cual informa a la Alcaldía de que el concejal D. Benito Santos Sigüenza deja de estar adscrito al grupo municipal de IU-Verdes.

Visto el escrito presentado en fecha 29/11/17, con RGE nº 19.271, mediante el cual el concejal D. Benito Santos Sigüenza manifiesta a la Alcaldía su abandono del grupo municipal de IU-Verdes, y su voluntad de permanecer en la Corporación como concejal no adscrito.

Visto el escrito presentado en fecha 29/11/17, con RGE nº 19.308, por la portavoz del grupo municipal IZQUIERDA UNIDA VERDES, D^a Ana López Martínez, donde solicita a la Alcaldía la no adscripción del concejal D. Benito Santos Sigüenza al grupo municipal de IU-Verdes, tras haber solicitado la baja de IU.

Considerando el informe de fecha 1/12/17 emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los escritos presentados por la portavoz del grupo municipal IZQUIERDA UNIDA VERDES, D^a Ana López Martínez, y el concejal D. Benito Santos Sigüenza.

SEGUNDO.- Considerar a D. Benito Santos Sigüenza como concejal no adscrito a ningún grupo municipal.

TERCERO.- Dar traslado del presente Decreto y del informe emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento al grupo municipal IZQUIERDA UNIDA VERDES, al grupo municipal del PSOE, al grupo municipal del PP y al concejal D. Benito Santos Sigüenza.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión ordinaria que se celebre, a los efectos oportunos.

Y para su cumplimiento, lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa, en Jumilla a 4 de diciembre de 2017”.

6º.- DACIÓN DE CUENTA ESCRITO GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS DE JUMILLA.

Se da cuenta al Pleno del escrito presentado por la Portavoz del grupo municipal de IU-Verdes, D^a Ana López Martínez, el día 29 de noviembre de 2017, registro de entrada nº 19308, por el que comunica la designación de la Concejala D^a María Ríos Jiménez como miembro en el Consejo de Administración de Aguas de Jumilla.

Sra. Presidenta: Bien, el siguiente asunto lo hemos tratado en la Junta de Portavoces que celebramos cuando se iba a convocar el Pleno.



Me está indicando la Sra. Secretaria que tenemos que votar la propuesta para ser incluida en el orden del día. ¿Pero la votamos antes? Bien, sí, porque es una propuesta que se ha de traer directamente a Pleno y no se ha tratado, por tanto, previamente en Comisión y dice que antes de empezar a tratarse, como es la primera vez que se nos da, pues que antes de tratarse que se tiene que proceder a su votación para la inclusión de esta propuesta en el Pleno por parte de todos nosotros. Por tanto, vamos a proceder a la votación de esta propuesta, de si se incluye en el Pleno o no.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97 del ROF, se procede a votar la ratificación de la inclusión en el orden del día de la propuesta Alcaldía relativa a la modificación de la composición de las comisiones informativas permanentes, acordándose la misma por unanimidad de los presentes, procediéndose a continuación a su tratamiento por este Pleno.

7º.- PROPUESTA ALCALDÍA MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se da cuenta a los reunidos de la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa, de fecha 12 de diciembre de 2017, sobre la modificación de la composición comisiones informativas permanentes, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"PROPUESTA DÑA. JUANA GUARDIOLA VERDÚ, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con la modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

VISTA la resolución de alcaldía nº 1150/2017 de fecha 4/12/2017 por la que se toma conocimiento de los escritos presentados por la portavoz del grupo municipal IZQUIERDA UNIDA VERDES, Dª Ana López Martínez, y el concejal D. Benito Santos Sigüenza, procediendo a considerar a D. Benito Santos Sigüenza como concejal no adscrito a ningún grupo municipal, en virtud de lo dispuesto en el 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dando traslado del citado Decreto y del informe emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento al grupo municipal IZQUIERDA UNIDA VERDES, al grupo municipal del PSOE, al grupo municipal del PP y al concejal D. Benito Santos Sigüenza.

VISTO que conforme a lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del ROF se adoptó acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2015 por el que se estableció el número, denominación y composición de las comisiones informativas permanentes de la Corporación resultante de las elecciones locales de 2015, estableciéndose que estarán integradas por 5 miembros del grupo municipal del PSOE, 4 del grupo municipal del PP y 2 del grupo municipal de IU-Verdes, resultando la creación de 4 Comisiones Informativas Permanentes, cuya denominación será la siguiente:

- Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana.***
- Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas.***
- Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Participación Ciudadana y Deportes.***
- Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes,***



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Pedanías y Agua.

Considerando que conforme a lo señalado en la resolución de alcaldía nº 1150/2017 de fecha 4/12/2017, el grupo municipal IZQUIERDA UNIDA VERDES pasa a estar integrado por dos concejales.

EN VIRTUD de lo dispuesto en los artículo 20.1c) de la Ley 7/1985, artículo 124 del RD 2568/1986 y el artículo 24 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, cada Comisión Informativa estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, teniendo todos los grupos políticos integrantes de la corporación derecho a participar en dichos órganos mediante la presencia de concejales en proporción al número de concejales que tenga en el Pleno.

Y CONSIDERANDO que conforme a la actual jurisprudencia (Sentencia del Tribunal Constitucional 9/2012, de 18 de enero de 2012, STC169/2009, de 9 de Julio, STC 20/2011 de 14 de marzo, STC 246/2012 de 20 de noviembre) es preceptiva la inclusión en todas las Comisiones informativas del concejal no adscrito, procede adoptar nuevo acuerdo de Pleno por el que se regule la nueva composición de tales órganos a resultas de esta nueva situación, por lo que **PROPONGO**:

PRIMERO: Que las Comisiones Informativas Permanentes queden integradas por 5 miembros del grupo municipal del PSOE, 4 del grupo municipal del PP, 1 del grupo municipal de IU-Verdes y el concejal no adscrito D. Benito Santos Siguenza.

SEGUNDO: Que la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo municipal, para el caso de que resulte necesario efectuar alguna modificación, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido a la Alcaldesa, y del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse de igual forma un suplente por cada titular.”

Vista la enmienda de presentada por el Grupo Municipal del IU-Verdes el 18 de diciembre de 2017, registro de entrada núm. 20265, a la propuesta de Alcaldía relativa a la “Modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

1. Mantener el número de miembros de las comisiones, con derecho a remuneración y siendo titulares con asistencia al pleno, que aparecen en la propuesta de Alcaldía y sustituir el sistema de votación por el "voto ponderado" calculándose con respecto a los integrantes de cada grupo municipal y al concejal no adscrito del pleno municipal.

La distribución de asistentes y votos quedaría de la siguiente manera:

ASISTENTES	GRUPO	VOTOS
5	PSOE	10
4	PP	8
1	IU	2
1	No adscrito	1

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Decir que esta propuesta se llevó a la Junta de Portavoces que tuvo lugar cuando se convocó este Pleno, se estuvo hablando con los Portavoces. Y esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

misma mañana, a última hora como digo, se ha presentado la enmienda que ha leído también la Sra. Secretaria. Hemos celebrado una Junta de Portavoces previa y, bueno, esta Alcaldía mantiene, lógicamente, su propuesta por entender que, como hemos estado comentando, es la misma propuesta que se hace, al final, por el Grupo IU-Verdes, que es mantener la composición de la Comisiones Informativas tal y como la tenemos ahora, con el fin de mantener esa proporcionalidad que se dice en la ley que han de tener las Comisiones Informativas. Deben ser proporcionales a la composición de los Plenos y dentro de esa proporcionalidad, al inicio incluso de la legislatura.

También vimos que de todas las posibilidades que se barajaban, una era la ponderación solamente con un representante de cada grupo que votará por todo el grupo y el resto ya íbamos subiendo, íbamos haciendo distintas composiciones de las Comisiones Informativas. Vimos, igual que acabamos de ver, que la composición numérica más razonable era esta que seguimos manteniendo. Evidentemente, esta Alcaldesa la propuesta que formula, lógicamente, la hace teniendo en cuenta que el grupo que ha visto reducida su representación, es el que debe ver reducida su representatividad en la Comisión Informativa, ello en favor del Concejal no adscrito que tiene, lógicamente, derecho a esa representación en las Comisiones Informativas.

Y la propuesta que traemos es esta, con la enmienda que se ha presentado por parte del Grupo IU-Verdes. Hemos estado debatiendo que no terminábamos de entender el sentido de esa enmienda y, sobre todo, la dificultad que plantea ante algunas situaciones que pudieran producirse de, incluso, abstención de alguno de los Concejales de esa Comisión y de extrapolación de ese resultado a la ponderación o a los votos que ellos plantean en su enmienda.

¿Intervenciones de los grupos? ¿Se desea intervenir? ¿Por parte del Concejal no adscrito? ¿Por parte de IU-Verdes?

Sra. López Martínez: Sí, buenas noches a todos y a todas. Gracias, Sra. Presidenta.

Efectivamente, los tiempos han sido muy cortos. Ya se lo hemos manifestado en varias ocasiones. Vaya por delante nuestra queja. Aunque es verdad que con el adelanto del Pleno al día 18, una semana de adelanto, el puente, etc., pensamos que también hubiera sido posible, para otros casos o para otros temas urgentes lo ha sido, el convocar una Junta de Portavoces y un Pleno extraordinario para tratar el tema de la composición de las Comisiones, haber tenido más tiempo para llegar a acuerdo y, en fin, contrastar informaciones y, a lo mejor, posiblemente presentar propuestas más claras.

De todos modos, los tiempos han sido los que son y, una vez estudiada la propuesta de la Alcaldía que se nos presentó, como bien ha dicho, el miércoles por la mañana en Junta de Portavoces, pues bueno, este Grupo Municipal ha visto conveniente plantear a modo de enmienda otra solución. Nosotros rogaríamos estudiar la viabilidad de esta propuesta que hemos presentado esta mañana, que consiste en combinar el número de miembros que se propone por parte de la Alcaldía para no menoscabar la composición que ya habíamos acordado en el Pleno de 2015 y, al mismo tiempo, la votación sea por el sistema de voto ponderado, es decir, que se traduzca o que sea el equivalente al número de integrantes de cada grupo en el Pleno.

Lo que nosotros buscamos con esta propuesta es la máxima proporcionalidad en cuanto a la votación, que sea lo más proporcional posible y que no pondere a nadie en particular. La representación puede quedar como está, lo que usted acaba de explicar en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

su propuesta, cinco asistentes del PSOE, cuatro asistentes del PP, un asistente de IU-Verdes y uno del Concejal no adscrito.

Nosotros comprendemos que aumentar el número de miembros, como se vio al principio, hace que las comisiones sean más bien inviables, poco operativas, ya que el aforo pues sería demasiado. Por eso nuestra intención no es para nada mermar los derechos de nadie, pero tampoco estamos dispuestos a perder representatividad, un grupo municipal que está constituido frente a un Concejal no adscrito. Por eso hemos querido solucionar este tema de la proporcionalidad, que se haga con la máxima justicia, por una parte manteniendo la representatividad que usted propone en su propuesta y traducirlo en el voto ponderado.

Se nos acaba de plantear la duda en la Junta de Portavoces anteriormente mantenida, qué haríamos si hubiera algún Concejal que por "x" motivos pues no sé, por un parentesco, etc., o por conciencia, etc., tuviera un voto diferente al del Grupo. Pero bueno, en este minuto que me han dejado para poder contrastar con el resto de mi grupo, pues creemos que también se podría solucionar y traducir luego en ese voto dispar o diferente en lo que es con el sistema ponderado. Así que lo vamos a mantener de momento. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. La postura...

Sra. Presidenta: Sra. Abellán Martínez, perdón.

Sra. Abellán Martínez: No pasa nada. El Grupo Popular, como decía, acerca de la propuesta de la Alcaldesa, hemos de decir que vamos a votar a favor de la propuesta, puesto que entendemos que es la más lógica y sensata en base a las otras propuestas que se barajaron de aumentar, entendemos en exceso, el número de miembros en las Comisiones Informativas.

Acerca de la enmienda del Grupo de IU-Verdes, lo de cambiar al voto ponderado, entendemos que supone cambiar todo el sistema que hasta la fecha se lleva trabajando en el Ayuntamiento de Jumilla. Entendemos que una propuesta de esa envergadura debe ser valorada con tiempo, con más tranquilidad y no ocasionada por la situación generada, que entendemos que se da, obviamente. El Grupo Municipal de IU-Verdes ve reducida su representación porque un Concejal ha dejado de formar parte de este y, obviamente, es el Grupo Municipal de IU el que debe notar esa reducción en la representación, tanto aquí en el Pleno, como también debe hacerlo en la Comisión Informativa. Por tanto, votaremos a favor de la propuesta original y votaremos de manera contraria si se mantiene la enmienda formulada por el Grupo de IU.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Si desean hacer uso del segundo turno. Para el segundo turno, el Sr. Concejal no adscrito. El Sr. Santos tiene la palabra.

Sr. Santos Siguenza: Gracias Sra. Presidenta. Salud, amor y rebeldía. En el primer turno no he intervenido por cierta, digamos, indefensión, ya que desconocía la propuesta de IU-Verdes y lo desconocía todo, entonces esperaba oír los argumentos para tener algún conocimiento.

El voto ponderado no es nada nuevo, eso existe en los orígenes de la democracia, no se aplicó en la anterior legislatura, no se decidió. Ahora la pregunta es,

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

yo pediría un informe en Secretaría, aunque sea verbal, rápido, ¿que entendemos por voto ponderado? Porque hay informes donde te dice que voto ponderado significa ir uno de cada grupo, no ir los cinco. Y en lugar de ir cinco, cuatro y dos, en una comisión iría un Portavoz, en ese momento su voto valdría por cinco pero no habría cinco miembros. Su voto valdría por cuatro, pero no habría cuatro miembros. Entonces hasta las comisiones de aquí para atrás con tres miembros hubiese bastado. Hagan cuenta lo que se hubiese ahorrado esta Santa Casa a veinticinco, ahora, por cabeza, que es una opción.

También se planteó a principio de legislatura una opción que fuesen cuatro, tres, dos, representando la proporcionalidad, que era la que iba a venir. Evidentemente no hay informe que habría que ver, como decía Alicia, el tema de cómo se valoraría esto en caso de abstenciones, habría que hacer una casuística porque al final serían los veintiún voto los que estarían representados ahí.

Y luego hay sentencias donde te dicen que se podría acudir al caso del voto ponderado en comisiones. Pero claro, eso no puede llegar aquí a la una del medio día, presento una enmienda sin informe previo, sin comisión, porque te crea muchas dudas que pueda darse en esa casuística.

Por lo tanto, mi voto va a ser, en principio, abstención, ya que puede ser positivo, pero no hay datos que lo avalen en cuanto a informe. Y también esa indefensión, pues pedir, como dije en las comisiones, que espero que se haga así, que cualquier tipo de comunicación por escrito que se haga llegar al correo porque uno puede trasladarse a estas dependencias o no puede, pero el correo sí que está y espero que a partir de ahora pues se haga llegar, a quien corresponda, las distintas comisiones, presidentes y demás, secretaria, etc., cualquier documentación al correo que yo les di. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Era el segundo turno. Por el Grupo IU-Verdes.

Sra. López Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Efectivamente, nosotros creemos que esta combinación que proponemos podría ser factible, no solamente un voto ponderado quiere decir que haya un representante en la comisión y que luego se traduzca por el número de representantes en Pleno. Se puede hacer también de esta manera. De todas maneras, es cierto que ha habido escasísimo margen pero no ha sido tampoco por culpa del grupo de IU-Verdes. Quiero decir, vuelvo a reivindicar que este tema lo podíamos haber tocado con mucha más antelación. De todos modos vamos a rogar desde aquí que, como bueno, las cosas cambian, verdaderamente esta situación nunca se había dado en la corporación, no hay precedente. Y lo que si rogaríamos es que más adelante y más pronto que tarde, toquemos este tema, hagamos un acuerdo entre todos los componentes de la corporación y sentemos algunas bases que puedan prever este tipo de casos en un futuro y que se vean todas las posibilidades. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, la Sra. Abellán Martínez, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Sí, sobre el objeto del debate nada que añadir. Pero sí, como también hemos hecho en la Junta de Portavoces previa, se hace casi urgente, sobre todo necesario, tener una Junta de Portavoces, una Comisión,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

lo que entendamos más oportuno, a la hora de aclarar todas las demás cuestiones que quedan sin aclarar con la nueva situación del Concejal no adscrito y, por lo tanto, eso sí que es urgente, celebrar un órgano, una reunión, en la que aclaremos todos y cada uno de los puntos que, sin duda, se van a ver modificados a partir de este momento, que contamos, como no ha sido hasta la fecha, con un Concejal no adscrito. Por lo tanto, hay situaciones y participaciones en distintos órganos del Ayuntamiento que deben ser aclarados y deben ser acordados por todos los representantes, los que componemos la corporación municipal. Y más vale antes que tarde para evitar situaciones como las que ya hemos tenido en comisiones cuanto menos rocambolescas, en las que los votos ha habido una confusión, vamos a llamarlo así, de las personas que debían votar en las distintas comisiones.

Por tanto, ratificar el voto que he dado en mi primer turno de palabra e instarla a la Alcaldesa a que prepare ya esa reunión, en la que entre todos y todas debatamos y acordemos cual va a ser la manera de proceder ante la nueva situación que tenemos ya con el Concejal no adscrito. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Efectivamente, lleva usted toda la razón. Como no se había dado esta situación pues a todos nos ha pillado un poco, bueno, un poco no, totalmente de nuevas. Y bueno, hemos actuado desde Secretaría y desde Alcaldía lo más rápidamente posible, lo más ágilmente posible, en cuanto se han producido esta sucesión de escritos y demás.

El primero, el que nos llega de IU-Verdes para poder iniciar esta propuesta y antes del Pleno, fue el 29 de noviembre. Tras este escrito, llega primero uno el día 27, pero después era un escrito que ellos mismos dicen que estaba erróneo y entra el 29, se registra el 29. Tras ese escrito, lógicamente, hay que hacer el informe, el preceptivo informe. Vienen los días de puente, inmediatamente termina el puente, hay que convocar el Pleno. Lo más rápidamente que se puede se hace esta propuesta de Alcaldía e inmediatamente coincide que tenemos la Junta de Portavoces, es decir, la Junta de Portavoces era materialmente imposible haberla celebrado antes de lo que se celebró.

Tras esta Junta de Portavoces, pues ya expliqué esta propuesta que es la que se trae y que coincidimos en esto el Grupo Popular y nosotros y creo que IU-Verdes también, que es la composición más razonable de las que había porque, evidentemente, mantiene la proporcionalidad, que es de lo que se trata en la comisiones informativas, mantener la proporcionalidad de la representación de los distintos grupos tal y como está en el Pleno. Y entendíamos, como así hemos dicho y repetimos, que la proporcionalidad que ajustamos al inicio de la legislatura era razonable con la composición del Pleno. Y, evidentemente, el grupo que ha perdido uno de sus Concejales, pues es el Grupo que tenía que perder esa representatividad. No podía mantenerla cuando ha perdido representatividad en el total del Pleno y así es como se ha traído esta propuesta, sin más, más, y sin más, menos.

No obstante, lleva toda la razón la Sra. Portavoz del Grupo Popular, y así, de hecho, ya tenía la Secretaría instrucciones de que inmediatamente se determinara este asunto de las comisiones que, efectivamente, ha suscitado en alguna comisión algún error, pues dado lo novedoso del asunto. Como digo, la Secretaría va a preparar una relación del resto de órganos con representatividad y demás para que lo vayamos viendo, sin prisa pero sin pausa, y en cuanto la Sra. Secretaría lo tenga dispuesto nos volvemos a reunir en Junta de Portavoces. Creo que es la forma más ágil de ver esta cosa y los portavoces lo vayan trasladando a sus grupos y que vayamos aclarando estas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

cuestiones y otras que puedan surgirnos en el devenir del tiempo. Son situaciones nuevas y, oye, hay que afrontarlas como mejor sepamos y podamos entre todos.

Bueno, pues pasamos ya a la votación tanto de la enmienda como de la propuesta. Primero se vota la enmienda que ha presentado esta mañana el Grupo IU-Verdes.

Finalizado el debate, se somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes a la propuesta de Alcaldía sobre la modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, resultando **RECHAZADA** por el Pleno, por dos votos a favor (IU-Verdes), dieciocho en contra (diez del PSOE y ocho del PP) y una abstención (Concejal no adscrito).

A continuación, se somete a votación la propuesta de Alcaldía, resultando que el Pleno, por dieciocho votos a favor (diez del PSOE y ocho del PP), dos votos en contra (IU-Verdes) y una abstención (Concejal no adscrito), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Las Comisiones Informativas Permanentes quedan integradas por 5 miembros del grupo municipal del PSOE, 4 del grupo municipal del PP, 1 del grupo municipal de IU-Verdes y el concejal no adscrito D. Benito Santos Sigüenza.

SEGUNDO.- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo municipal, para el caso de que resulte necesario efectuar alguna modificación, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido a la Alcaldesa, y del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse de igual forma un suplente por cada titular.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a los secretarios de las comisiones informativas permanentes para su conocimiento y efectos oportunos.

8º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL ASESOR JURÍDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI).

Vista la solicitud de compatibilidad con la actividad profesional de letrado en ejercicio presentada por D. José Cutillas García, funcionario interino a tiempo parcial para el desempeño del puesto de Asesor Jurídico del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI), de fecha 23 de agosto de 2017 y número de registro de entrada 12825, habiendo instado ante el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, con fecha 3 de junio de 2015, la baja temporal en dos secciones del turno de oficio, en la de asistencia letrada al detenido y en la de asistencia a las víctimas de violencia de género, para no incurrir en incompatibilidad alguna.

Visto el informe N° 247/2017 emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 19 de septiembre de 2017, manifestando en la conclusión que *“... A la vista de las consideraciones expuestas, cumple todos los requisitos para que se realice la propuesta para su aprobación por el Pleno de la solicitud de compatibilidad de la actividad pública, nombramiento como funcionario interino a razón de 10 horas semanales de duración semanales, y del ejercicio profesional en el ámbito privado.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Visto que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c), establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo

Visto que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la referida Ley 53/1984, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, y que no concurre en el solicitante ninguna de las limitaciones que impidan la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 12 de diciembre actual, dictaminó favorablemente por siete votos a favor (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP), la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal para que se autorice la compatibilidad solicitada por el Sr. Cutillas García.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: ¿El Concejal de Personal desea aclarar algo? ¿El Sr. Santos desea intervenir? ¿Por el Grupo IU-Verdes? Pues el Sr. Calabuig por el Grupo Popular.

Sr. Calabuig Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Saludos cordiales y deseos de paz y felicidad en estos días entrañables que vamos a celebrar.

Ante todo, quería aclarar la postura del Grupo Municipal del Partido Popular ante la petición de compatibilidades que han solicitado en diversas ocasiones los trabajadores municipales, siendo que los oportunos informes hayan sido positivo, ha sido la de reconocerla. En este sentido, nada que objetar en una primera instancia a la solicitud que ahora viene a Pleno, presentada, en este caso, por el asesor jurídico del CAVI.

Solo una cuestión nos queda en el aire. El pasado 23 de agosto es la fecha de la solicitud del funcionario interino. El 24 se le nombra como tal funcionario. El 20 de septiembre es la fecha de la propuesta del Concejal para proponer la compatibilidad. Con estas fechas, la compatibilidad pudo venir, perfectamente, al Pleno de septiembre, sin embargo, se trae esta compatibilidad ahora, en el Pleno de diciembre. Han pasado casi cuatro meses, tiempo en el que se han convocado cuatro Plenos ordinarios y alguno extraordinario. La pregunta lógica que formulo al Concejal Delegado de Personal es ¿a que es debido este retraso en incluir esta petición de compatibilidad en el Pleno?

Y otra cuestión que nos suscita alguna duda, es que nos parece raro que el Pleno tome una decisión que no ha servido para nada en estos cuatro meses pasados, en los que el funcionario ha compatibilizado, de facto, su trabajo personal con el del Ayuntamiento, sin que el Pleno haya dictado la resolución a que hace mención la ley que regula este tema, la Ley 53/84. Y esto da lugar a una laguna legal de cuatro meses. Imaginemos que, por circunstancias, el dictamen del Servicio de Personal hubiera sido

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

negativo, la compatibilidad ya se ha hecho de facto. Pues entonces también quería aprovechar la posibilidad de preguntar a la Secretaria, a través de la Presidencia, que cuál es la opinión de la Sra. Secretaria sobre la legalidad de esta compatibilidad en este periodo de trabajo que ya ha efectuado el solicitante sin que se haya producido la resolución permisiva del Pleno.

No obstante, vamos a votar a favor en este punto y en los dos siguientes. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejal de Personal.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejalas.

Indicar que, con respecto a la solicitud de compatibilidad, pues se ha tramitado según los técnicos nos indican, siempre con todos los informes positivos, y no se ha solicitado ningún tipo de información complementaria, tanto en Comisión Informativa, como en Junta de Portavoces, por parte de los diferentes grupos. Se ha dado trámite según las indicaciones, tanto en tiempo como en forma, con las indicaciones vertidas por los técnicos.

Y decir que no vemos ningún tipo de problema por esos informes a la hora de tener esa compatibilidad positiva. Y se ha tramitado pues según esas indicaciones. Y traerlo a Pleno pues igual, cuando ha sido oportuno por parte de los técnicos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Voy a pasar la palabra a la Sra. Secretaria, por si sirve de aclaración o, al menos, que responda a la pregunta que usted le planteaba.

Sra. Secretaria: En cuanto a los tiempos, entiendo que el departamento correspondiente ha sido quien los ha tramitado como ha correspondido o como ha podido. No obstante, también considero que si el informe hubiera sido negativo, desde ese departamento se hubiera puesto de manifiesto y, por tanto, entiendo no se hubiera permitido que se hubiese desempeñado su trabajo sin tener esa compatibilidad.

En cuanto al tiempo transcurrido, pues no se ha llevado a Pleno porque ha habido, quizás, otras prioridades, pero el silencio, en este caso, es silencio positivo. Por lo cual, al trascurrir dos meses, ya lo tenía concedido y lo que hace el Pleno es reconocer una situación que, de facto, se produce. Pero es cierto que, en cuanto a los trámites y los plazos, no han sido los que deberían haber sido.

Sra. Presidenta: ¿Queda su curiosidad satisfecha?

Sr. Calabuig Martínez: Perfectamente satisfecha y agradezco la opinión de la Secretaria que ha dado luz.

Sra. Presidenta: Bueno ¿habéis rehusado?

Sr. Calabuig Martínez: Sí, yo pensaba también que habían renunciado. De todas maneras, vuelvo a insistir, yo creo que el departamento de personal, en este caso y en los siguientes, en los que no haré uso de la palabra, hizo rápidamente las cosas. En este caso, el departamento de personal, antes del Pleno siguiente, lo hizo bien, el 20 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

septiembre. Es que desde el 20 de septiembre que usted, Sr. Pulido, firma la propuesta, es decir, ya tiene el informe del departamento de personal, han pasado cuatro meses. Es por lo que yo creo que eso sí se podía de alguna manera aligerar y, bueno, y le agradeceríamos que, al menos, las propuestas que usted firma son las que usted puede impulsar políticamente para que salgan a la mayor brevedad y más en este tipo de cuestiones en la que la unanimidad del Pleno está casi garantizada. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir el Sr. Concejal de Hacienda y Personal, en este caso? Bien, pues pasamos, por tanto, a la votación de este asunto que es el punto ocho del orden del día.

Finalizado el debate se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que constituyen la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Autorizar al funcionario interino D. José Cutillas García la compatibilidad como Asesor Jurídico del Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI) con la actividad profesional de letrado en ejercicio en el ámbito privado, para todas aquellas actividades que nada tengan que ver con sus funciones de asesor en dicho Centro.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Cutillas García y dar traslado del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su constancia y efectos oportunos.

9º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE FUNCIONARIO INTERINO.

Vista la solicitud de compatibilidad con la actividad profesional de encargado de finca en el ámbito privado presentada por el funcionario interino, conductor en prácticas, D. Juan José Lozano Guardiola, el día 22 de septiembre de 2017, registro de entrada núm. 14578, para los días 23 y 24 de septiembre, siendo su horario de trabajo habitual de lunes a viernes.

Visto el informe N° 269/2017 emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 2 de octubre de 2017, manifestando en la conclusión que *“... A la vista de las consideraciones expuestas, cumple todos los requisitos para que se realice la propuesta para su aprobación por el Pleno de la solicitud de compatibilidad de la actividad pública y nombramiento como funcionario interino en el fin de semana.”*

Visto que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c), establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Visto que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la referida Ley 53/1984, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, y que no concurre en el solicitante ninguna de las limitaciones que impidan la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 12 de diciembre actual, dictaminó favorablemente por siete votos a favor (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP), la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal para que se autorice la compatibilidad solicitada por el Sr. Lozano Guardiola.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención? El Sr. Santos, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias, Sra. Presidenta. Un poco en la línea de lo que ha dicho Juan, estoy de acuerdo prácticamente en todo. Pero este es que aún tiene una connotación más kafkiana. También es cierto que este funcionario solicita su permiso un viernes para que se le haga efectivo un sábado y un domingo. También con mucha premisa. Por lo tanto, escrito de funcionario 22 de septiembre para que sea compatible su trabajo el 23 y el 24. Pero también es cierto que hay un informe del 2 de octubre y ahora para dos días, es lo que yo veía de ese vacío que decía Juan, que estoy de acuerdo. Ese laberinto que para dos días que pasaron ya, el último fin de semana de septiembre, ahora el Pleno de diciembre tenga que decir que sí. Que a veces las cosas burocráticas entorpecen y esto es una muestra, porque si hay un informe el 2 de octubre, qué menos que al Pleno de octubre porque, simplemente, hubiera sido premura de presentarlo el funcionario.

Y ya, para no intervenir en el siguiente, estamos en las mismas, ya que el informe viene de 9 de noviembre y, perfectamente, podía haber entrado en el Pleno de noviembre, cuando simplemente era un trámite. Y ahí, a quien corresponda, pues hay esa falta de diligencia, pues que la asuma.

No obstante, el voto será afirmativo como siempre ha sido en estos casos, teniendo en cuenta también que en el punto siguiente es algo que se viene haciendo durante varios años también. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Por el Grupo IU-Verdes ¿desean intervenir? El Grupo Popular, el Sr. Calabuig.

Sr. Calabuig Martínez: Pues no pensaba intervenir porque realmente se añade poco novedoso en los tres puntos, quizás el último tenga alguna disquisición distinta. Simplemente para complementar lo que decía Benito, es que este hombre hace la instancia el 22 de septiembre porque se le ha llamado el 22 de septiembre, es decir, que se le llamó para trabajar el fin de semana del 23 y 24. Además eran trabajos perfectamente compatibles porque él trabajaba de lunes a viernes, por lo tanto, en teoría, no había ningún problema. Pero claro, trabaja dos días, imaginemos que por circunstancias, el informe de servicios de personal, que es de 2 de octubre, pues hubiera



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

sido negativo. Pues tenemos ahí un problema, una pequeña laguna legal que, de todas maneras, pues la Sra. Secretaria, de alguna manera ha traído luz al respecto. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejal de Personal ¿quiere intervenir? Tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. En este caso, pues igual que el anterior o el siguiente, las solicitudes que realizan los diferentes empleados públicos, pues se tramitan lo más ágilmente posible y se da respuesta a diferentes necesidades, tanto del Ayuntamiento como de los empleados. Por lo tanto, el trámite burocrático es amplio y siempre se cumple la legalidad según los técnicos nos indican y se realizan lo antes posible.

Por lo tanto, indicar que la forma y el tiempo en que se han traído son los que así nos indicaron y se intentará agilizar todos estos trámites para que, en cualquier momento, si fuera necesario revertir cualquier situación, tanto el Ayuntamiento como el funcionario pues no se vean perjudicados. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Pero cierto que antes de contratar ya se comprueba esa compatibilidad o no, no obstante sí es cierto que hay que tener mayor agilidad en traer esos asuntos.

Para un segundo turno ¿desean intervenir? Pues pasamos entonces a la votación.

Finalizado el debate se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que constituyen la Corporación, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Autorizar al funcionario interino en prácticas D. Juan José Lozano Guardiola la compatibilidad como conductor con la actividad de encargado de finca en el ámbito privado, durante el periodo del 23 al 24 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. Juan José Lozano Guardiola y dar traslado del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su constancia y efectos oportunos.

10º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL JEFE DEL SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA.

Vista la solicitud presentada por el funcionario municipal de carrera D. José Luis González Olivares, Jefe del Servicio de Archivo y Biblioteca, de fecha 20 de octubre de 2017, de compatibilidad con la actividad docente de profesor asociado en la Universidad de Murcia, así como la modificación de su horario laboral durante el curso académico para una mañana en el primer cuatrimestre, regularizando su jornada de la mañana a la tarde sin modificación de la jornada.

Visto el informe N° 306/2017 emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 9 de noviembre de 2017, manifestando en la conclusión que *“... A la vista de las consideraciones expuestas, debe estimarse la solicitud de compatibilidad como Profesor Universitario Asociado en la Universidad de Murcia, solicitada por el Jefe de Servicio de Archivo y Biblioteca D. José Luis González*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Olivares con el cambio de horario durante el curso escolar, atendiendo a razones de interés público."

Visto que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c), establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.

Visto que, de acuerdo con el art. 14 de la referida Ley 53/1984, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, y que no concurre en el solicitante ninguna de las limitaciones que impidan la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 12 de diciembre actual, dictaminó favorablemente por siete votos a favor (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP), la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal para que se autorice la compatibilidad solicitada por el Sr. González Olivares.

Tras lo anterior y sin que se produzca debate, el Pleno por unanimidad de los veintiún miembros presentes que constituyen la Corporación, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad del funcionario D. José Luis González Olivares, Jefe de Servicio de Archivo y Biblioteca, con la actividad docente de Profesor Asociado en la Universidad de Murcia, así como el cambio de horario durante el curso académico, atendiendo a razones de interés público.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Luis González Olivares y dar traslado del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su constancia y efectos oportunos.

11º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 175/2017.

Visto el escrito presentado el 23 de junio de 2017, registro de entrada núm. 9841, por D. Ángel Gil Vera, en representación de la mercantil Bodegas El Nido, S.L., con NIF B-73258162 y domicilio social en Polígono 214, Parcela 38, Paraje "La Aragona", 30520-Jumilla (Murcia), solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de "Proyecto de actualización de equipamiento para Bodegas El Nido, S.L. (Expte. 175/2017), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio de Economía y Empleo, de 6 de septiembre de 2017.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 22 de septiembre de 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 6 de octubre de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 18 de octubre de 2017.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 16 de noviembre de 2017, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Visto el escrito presentado el 27 de noviembre de 2017, registro de entrada nº 19092, por D. Ángel Gil Vera, en representación de la mercantil Bodegas El Nido, S.L, a raíz del requerimiento efectuado por el Servicio de Gestión Tributaria, en el que solicita que la bonificación a aplicar sea del 20%, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1.c. de la Ordenanza, al no ser la obra de nueva planta.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 5 de diciembre de 2017, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017, dictaminó favorablemente por siete votos a favor (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.c de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar las obras de “Proyecto de actualización de equipamiento para Bodegas El Nido, S.L.” (Expte. Licencia de Obras N° 175/2017), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.c de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Bodegas El Nido, S.L., con NIF B-73258162, la bonificación del 20% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.c de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.



12º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 206/2017.

Visto el escrito presentado el 26 de julio de 2017, registro de entrada núm. 11769, por D. José María Vicente Sánchez-Cerezo, en representación de la mercantil Bodegas Casa Castillo, S.L., con NIF B-73893166 y domicilio social en C/ Filipinas, nº 3, planta baja, de Jumilla (Murcia), solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de “Proyecto de actualización de equipamiento para Bodegas Casa Castillo, S.L. (Expte. 206/2017), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los siguientes informes, emitidos en relación con dicha solicitud y que obran en el expediente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente y Actividades, de 12 de septiembre de 2017.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 20 de septiembre de 2017.
- Servicio de Economía y Empleo, de 5 de octubre de 2017.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 18 de octubre de 2017.

Visto el informe emitido por la Secretaría General, de fecha 16 de noviembre de 2017, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Visto el escrito presentado por D. José María Vicente Sánchez-Cerezo, en representación de la mercantil Bodegas Casa Castillo, S.L, el 27 de noviembre de 2017, registro de entrada nº 19108, a raíz del requerimiento efectuado por el Servicio de Gestión Tributaria, en el que solicita que la bonificación a aplicar sea del 20%, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1.c. de la Ordenanza, al no ser la obra de nueva planta.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 5 de diciembre de 2017, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017, dictaminó favorablemente por siete votos a favor (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes) y cuatro abstenciones (PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.c de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**



PRIMERO.- Declarar las obras de “Proyecto de actualización de equipamiento para Bodegas Casa Castillo, S.L.” (Expte. Licencia de Obras Nº 206/2017), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.c de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Bodegas Casa Castillo, S.L., con NIF B-73893166, la bonificación del 20% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.c de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

13º.- APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL AÑO 2018.

Visto el Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el año 2018 elaborado por la Concejalía de Política Social, Igualdad, Cooperación, Centros Educativos y Participación Ciudadana, siendo éste una herramienta operativa, integral y flexible que hace más eficaz el trabajo durante todo el año y que responde a las directrices recomendadas a nivel regional, nacional e internacional.

El Plan se fundamenta en los principios de transversalidad, coordinación, sensibilización, pluralidad en la intervención y emponderamiento de las mujeres, que marcarán la forma de trabajar y se estructura en los dos grandes objetivos generales que se indican a continuación, siendo la Concejalía de Igualdad la encargada de implementar las actuaciones recogidas en el mismo, trabajando en coordinación y de forma transversal, a nivel interno, con diferentes concejalías, organismos e instituciones municipales y, a nivel externo, con asociaciones de todo tipo, centros educativos, instituciones relacionadas con la salud y con diferentes colectivos de la población en general:

- Objetivo general 1: Favorecer el conocimiento y la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas locales.
- Objetivo general 2: Favorecer el conocimiento y la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudadanía en general.

Visto el informe emitido por la funcionaria D^a Antonia M^a Simón Bleda, Psicóloga del Centro de Servicios Sociales y Coordinadora del Área de Igualdad de la Concejalía de Política Social, Igualdad, Cooperación, Centros Educativos y Participación Ciudadana, de fecha 1 de diciembre de 2017.

Vista la propuesta realizada por la Concejala Delegada de Política Social, Igualdad, Cooperación, Centros Educativos y Participación Ciudadana, D^a Salvadora Pérez Valero, de fecha 5 de diciembre de 2017, para que se apruebe el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el año 2018.



Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2017, acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta, realizada en el mismo órgano, por la Sra. Pérez Valero para que se incluya en el Plan el siguiente párrafo, dictaminándose favorablemente la propuesta de aprobación del mismo, con esta inclusión: *“Se establecerá una reunión de supervisión en el mes de diciembre entre Técnicas del Área y Concejales de los Grupos Políticos para conocer los resultados de la ejecución del Plan para incluir mejoras en el del año siguiente.”*

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto del orden del día, que imagino que generará alguna intervención, tiene la palabra la Sra. Concejal de Política Social y de Igualdad.

Sra. Pérez Valero: Gracias Sra. Presidenta. Muy buenas noches a todos y a todas. Bueno, pues como ha leído la Sra. Secretaria, un año más nos encontramos en la aprobación del Plan de Igualdad para el próximo año.

Tiene la misma estructura que los años anteriores, dos objetivos generales que van dirigidos a aplicar el principio de igualdad, tanto en las políticas locales como la ciudadanía en general. No se presenta ninguna modificación en las medidas que van dirigidas a las políticas locales, se seguirá trabajando en esta área para incorporar la perspectiva de género.

Y en lo relativo a la ciudadanía en general, pues se va a continuar trabajando sobre las mismas áreas, asociacionismo y participación ciudadana, que aquí sí que hay un cambio en esta área que tiene que ver con las medidas para conseguir una mayor implicación de los hombres para lograr el cambio social hacia la igualdad, es decir, medidas que vayan dirigidas pues a cambiar el tradicional modelo de masculinidad de los hombres y dar más participación en todas estas cuestiones.

La segunda área, que es de empleo y de conciliación, pues seguiremos trabajando en ella también. Es imprescindible mejorar la ampliabilidad de las mujeres, seguir fomentando las medidas de conciliación laboral, familiar y personal y, bueno, seguir también trabajando el tema de la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.

La tercera área, que va dirigida a la población en general, al personal docente, a los alumnos y alumnas, al ámbito familiar, pues no hay modificaciones en esta área. Y la consideramos como un área prioritaria. De hecho se trabaja como se ha trabajado durante estos años, de una forma muy intensa, y lo seguiremos haciendo igualmente.

La cuarta área va dirigida a fomentar los valores igualitarios a través de la cultura, de la salud y el deporte y tampoco hay modificaciones significativas.

Y ya la última área es la de prevención de violencia de género, que aquí hay dos modificaciones, por un lado se elimina la medida que va dirigida a la publicación del protocolo de derivación del caso y trabajo de casos, puesto que ese protocolo ya está realizado y está funcionando perfectamente y estaba, por tanto, obsoleto, y se incluye la realización de actuaciones encaminadas a la prevención de agresiones sexistas.

El Plan, por otra parte, tiene una dotación presupuestaria que ahora mismo es suficiente, se ha ido incrementando año tras año desde que estamos en el equipo de gobierno y ahora mismo consideramos que está dotado suficientemente. Por tanto, pues bueno, esperamos contar con el voto favorable de todos los grupos para que pueda salir

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

adelante y sabemos que está vinculada a la contratación de nuestra agente de igualdad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Como ya dijimos en Comisión, se discrepanaba, de alguna manera, en el planteamiento de la evaluación, ya que se contemplaba que se hiciesen actuaciones cuatrimestrales y, en cambio, evaluaciones semestrales. Y es cierto, Sra. Concejala, que se pasó el 19 de abril de este año la memoria del primer trimestre 2017, treinta y cinco páginas. Pero claro, actuaciones cuatrimestrales, se elabora la valoración enero de 2017, ya se evaluó en el primer trimestre, que de alguna manera se intentó compensar con esa, digamos, adición que se ha planteado, que ha dicho la Sra. Secretaria.

Y luego, la cronología me sigue pareciendo fuera de lugar, atípica. Se intenta subsanar, de alguna manera, haciendo esa reunión en diciembre. Pero, por ejemplo, cuando se evalúa un objetivo general, le voy a poner solamente un ejemplo, del área uno de participación y asociacionismo, el objetivo general dos que trata de favorecer el conocimiento de la aplicación del principio de igualdad de oportunidades, se pone mujeres y hombres, es un guiño, no creo que el cambio sea significativo, pero bueno, en la ciudadanía en general. Y, bueno, el objetivo específico 1.5 que trata de seguir fomentando y apoyando el asociacionismo femenino, así como la participación social de mujeres y hombres en igualdad, pues tiene varias medidas. Entonces, yo desconozco si se ha conseguido, que eso será la evaluación, que luego se diría no se ha conseguido esta medida, vamos a incorporarla o no vamos a incorporarla. Por ejemplo, se habla de, medida 1.5.2, impulsar la creación del Consejo Municipal de la Mujeres, desconozco si se ha llevado a cabo. Entonces sería hacer la evaluación. No se ha conseguido por x, por y o por z, se va a poner en el siguiente o no se va a poner.

Otro, medida 1.5.2, motivación para la creación de nuevas asociaciones de mujeres y, sobre todo, entre el colectivo de mujeres inmigrantes. También desconocemos en esa primera evaluación que se hizo en el primer trimestre si se ha conseguido. Por lo tanto, si se intenta subsanar que al final del año, este año se tenga esa reunión para que luego los objetivos, como decía, las debilidades, las fortalezas, que se vean y entonces se puedan aplicar, pues bienvenida sea. Lo que no se puede hacer es presentar un Plan donde te diga que ya se va a aprobar en los términos que se ha presentado, sin dejar opciones prácticamente. Quizás habría que dejarlo más abierto y no escanear un documento que, como acaba de decir la Concejala, pues tiene la misma estructura y, prácticamente, sin ningún cambio referente al anterior. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Y muy buenas noches a todas y a todos.

Pues sobre este Plan decir, simplemente, que nos alegramos de ver que ya se están reflejando peticiones que nosotras, desde IU-Verdes, hemos hecho en diferentes ocasiones, como es el objetivo específico 1 de fomentar la participación de hombres y mujeres en diferentes actividades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

El 1.3, que es impulsar la implicación de los hombres en el cambio social hacia la igualdad, lo hemos pedido en diferentes ocasiones. De hecho, el Plan que se aprobó para este año, también lo decíamos, que nos faltaba ver más trabajo en la implicación de los hombres.

Y otra de las propuestas nuestras que hemos visto también reflejadas y de la que también nos alegramos, en el objetivo 5.1, donde dice informar de recursos, causas y consecuencias de la violencia de género a la ciudadanía en general, vemos que una de las medidas es la realización de actuaciones encaminadas a la prevención de agresiones sexistas durante época de fiesta, y recordar que esto fue una propuesta que se hizo el pasado 6 de julio de 2017 por parte de IU-Verdes.

Y, bueno, decir que con la inclusión de las nuevas medidas en este Plan, pues que podamos encaminarnos hacia la igualdad real y, por lo tanto, nuestro voto será favorable. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Pues brevemente, puesto que, como bien ha expuesto la Concejala del área, el documento, el Plan de Igualdad para el 2018 es, básicamente, el mismo Plan, con aquellas introducciones que también ha mencionado y a las que también aludía el Grupo Municipal de IU-Verdes. Es de agradecer puesto que aquella reunión que tuvimos de seguimiento se valoraba, tanto por parte de IU-Verdes, como del Grupo Popular, la necesidad de recuperar el trabajo dirigido específicamente a los hombres para involucrarlos más en la tarea de la prevención y de la consecución de la verdadera igualdad de oportunidades. Por tanto, con esa incorporación, con esa inclusión en el Plan, esperamos que sea productiva y que consigamos, yo creo que es el objetivo de todos y de todas, conseguir la involucración, cada vez mayor, de los hombres en esta tarea, que están involucrados pero que, obviamente, se requiere de una mayor participación.

Y por último, agradecer la incorporación por el voto favorable del Grupo Municipal Socialista de dedicar, de alguna manera, el mes de diciembre a la valoración del Plan y a la propuesta, a tener un poco más de margen para poder proponer a este Plan de Igualdad porque, como todos sabemos, debe estar en vigor el 1 de enero. Por tanto, obviamente, el voto va a ser favorable. Y solamente matizar que aquí, en el dictamen que se ha leído por parte de la Secretaría, es una de esas situaciones rocambolesca a las que yo me refería antes con la nueva situación del Concejal no adscrito, que tendremos oportunidad de corregir el dictamen en la próxima comisión cuando se apruebe el acta, puesto que el dictamen que viene aquí no se corresponde, en absoluto, con lo que realmente ocurrió en esa Comisión Informativa. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Lo comentamos en la Junta de Portavoces y se iba a modificar el dictamen para que se correspondiera con la situación. La Sra. Secretaria lo tiene corregido. Pero vamos, el dictamen está aquí, se les pasa copia inmediatamente al detectar, precisamente, por parte de la Secretaría esa confusión que hubo en la Comisión. Bueno, en cualquier caso, el dictamen es el que es, hubo esa confusión. Se dijo también, estaba de Portavoz el Sr. Valero, que no había ningún inconveniente, y es más, que lógicamente había que modificar el dictamen y hacerlo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

como correspondía, o sea, que se va a hacer, lógicamente. En eso estamos todos de acuerdo. ¿De acuerdo?

La Sra. Concejal del área de Igualdad, tiene la palabra.

Sra. Pérez Valero: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, respecto a las evaluaciones que estamos hablando, recordaros que no fue solamente el primer cuatrimestre esa reunión del 19 de abril. En esa reunión se acordó que la siguiente evaluación se presentara en las mismas comisiones informativas, y así se presentó la del segundo cuatrimestre. Solamente quedaba la del último.

Yo, agradecer, por supuesto, el voto favorable de ambos grupos. Y yo creo que estamos teniendo en cuenta todas las consideraciones, como bien habéis dicho, y todas las aportaciones que vais haciendo, luego yo creo que, de alguna manera, está funcionando bien la comunicación entre los grupos y está funcionando bien la valoración.

Y decir que se ha puesto todo el empeño que hemos podido en trabajar con quien dice hombres, dice también adolescentes. Y, bueno, se han incrementado bastante las medidas dirigidas a trabajar con los alumnos de bachiller, alumnos y alumnas, hay que trabajar los micromachismos también en los institutos, en el CFEA, es decir, que ha habido, que ha aumentado este trabajo, pero sí que es cierto que hay que seguir reforzándolo y hay que seguir buscando otras áreas donde continuar trabajándolo. Por mi parte nada más. Agradeceros el voto favorable y muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Entiendo que no habrá segundo turno. Pues pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el año 2018, elaborado por la Concejalía de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en los términos que viene redactado, en el que se incluirá el siguiente texto: *“Se establecerá una reunión de supervisión en el mes de diciembre entre Técnicas del Área y Concejales de los Grupos Políticos para conocer los resultados de la ejecución del Plan para incluir mejoras en el del año siguiente.”*

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado a la Psicóloga del Centro de Servicios Sociales y Coordinadora del Área de Igualdad de la Concejalía de Política Social, Igualdad, Cooperación, Centros Educativos y Participación Ciudadana, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

14º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE “INMEDIATA ACTUACIÓN EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PSOE el 24 de noviembre de 2017, registro de entrada núm. 19029, sobre “Inmediata actuación en materia de Haciendas Locales y Función Pública”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiendo por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones “financieramente sostenibles”, lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

*Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: **revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición**, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Jumilla presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

Instando al Gobierno de España a:

1- Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos.

2- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

3- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 4 de diciembre de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2017, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (4 del PP y 2 de IU-Verdes), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto, tiene la palabra, el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias Sra. Presidenta. Indicar que lo que se pretende con esta moción es instar al Gobierno de España a revisar y adecuar la regla del gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los Ayuntamientos, ya que no se adecua realmente a las necesidades que estamos teniendo; suprimir las restricciones a la contratación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades Locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad para poder adecuar esa contratación de operaciones de endeudamiento a las necesidades de inversión que pueden ser superiores a la posibilidad que, ahora mismo, nos prestan; y modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos de la Administración Local. Esto qué quiere decir, posibilitar la contratación de personal en esta administración que, hoy en día, no se puede. Tenemos que contratar y crear esos puestos de trabajos según esta normativa, que es mucho más estricta y así lo exponemos.

En la exposición indicar que la Administración Local es la más cercana a los ciudadanos, a las personas, a sus derechos y a su bienestar. Son el centro de nuestra actuación.

Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficiencia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. Por eso el Partido Socialista apuesta por un municipio fuerte con capacidad de decisión y con recursos adecuados, que ahora mismo no se está dando esta situación para dar respuesta a la demanda de los ciudadanos. Entendiendo, por tanto,



que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con el sistema de financiación estable y suficiente.

El gobierno del Partido Popular lleva años sometiendo a los Ayuntamientos a un estricto control presupuestario y económico. Regulando diferentes aspectos que, prácticamente, han dejado al Ayuntamiento sin posibilidad de cumplir el papel que debe desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevos empleos y los servicios de proximidad demandados. Y todo ello, además, cuando la administración local, y en nuestro caso con creces, cumple su compromiso de estabilidad presupuestaria, el objetivo marcado por el gobierno.

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las corporaciones locales ha registrado una disminución de gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla del gasto en ese ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es del 1,8, siguiendo además la tendencia reductora del objetivo fijado para los próximos años. En nuestro caso, también cumplimos esa regla de gasto en 2016 y 2017.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado por las corporaciones locales, que en el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido de superávit de más de 6.800 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del Producto Interior Bruto, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Indicar que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sí y el Estado también, y en nuestra administración hemos tenido más de tres millones de superávit. La utilización de superávit generado está sujeta a una serie de requisitos, limitaciones, obligando que solo se utilice en inversiones financieramente sostenibles. Lo que además de implicar una finalidad muy estricta, no permite de ninguna manera inversiones de gasto corriente. Por eso hemos realizado estas inversiones financieramente sostenibles, por cerca de 1.400.000 euros, que son la única posibilidad que nos dan de poder realizar inversiones con este superávit.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo de 2016 fue el 3% del Producto Interior Bruto, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9%, lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado una vez más por la parte de las Administraciones Locales. La cifra fijada para los años posteriores, siguen reduciendo el tanto por ciento. Esta es una medida claramente discriminatoria hacia los gobiernos locales en relación con el Estado y las Comunidades Autónomas. En nuestro caso, la Comunidad Autónoma sigue aumentando año tras año. Este año cerraremos con cerca de nueve mil millones de euros de deuda en la Comunidad Autónoma, sin embargo, nosotros seguimos en la Administración Local reduciendo la deuda. Se terminará con poco más de cuatro millones y el próximo año seguirá reduciéndose esa deuda. Se ha reducido en este tiempo un 25% la deuda que teníamos.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de los empleos públicos de la Administración Local, que ha pasado de más 650.000 en el 2011, a poco más de medio millón en el 2016. En nuestro caso, teníamos una plantilla media de más de 300 trabajadores y han pasado a poco más de 230 de plantilla media. Esto supone, en nuestro caso, una reducción mayor a la media, que es de un 15%. Esto nos ha abocado a una situación que las entidades locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose problemas en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación en las Entidades Locales exigen que el Gobierno, Administración Central, se tome en serio la reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla del gasto, del destino del superávit, de la deuda pública

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

y de la tasa de reposición para afrontar los problemas a los que cada día tenemos que enfrentarnos, seguir prestando servicios públicos necesarios, permitiéndonos, además, un margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para el 2018. Por eso se solicita al gobierno que revise y adecue la regla del gasto, suprima las restricciones de concentración de operaciones de endeudamiento y se modifique la regulación de la tasa de reposición. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Santos tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Pulido, ha leído muy bien una moción tipo que se manda desde Madrid para una ofensiva que se está haciendo en todas las corporaciones de presentar dicha moción, moción tipo, adornándola luego con unos matices que corresponden a este Ayuntamiento.

Lo que es una realidad es que las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por la política de austeridad llevada a cabo los últimos años por el Gobierno Central del Partido Popular. Pero hoy, ironía de la vida, todo empieza en la modificación del art. 135, artículo que modificaron ustedes en los últimos estertores del gobierno Zapatero, allá por septiembre. Ahí sí se pudo modificar la Constitución sin consultar con nadie. En una noche de final de verano, principio de otoño, PP-PSOE, PSOE-PP acordaron modificar ese artículo 135. Y ahora vienen ustedes a quejarse de las consecuencias. Pues se lo podían haber pensado entonces y quizás no estaríamos así, porque ahí empezó todo realmente, ahí empezó todo. Porque ahí se elevó al máximo exponente normativo el concepto de estabilidad presupuestaria, que fue desarrollado después por Ley Orgánica. Le puso bien la mesa al Sr. Rajoy para que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, llamada de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, muy larga, pero al final eran recortes, un eufemismo, y además, tuvo la puntilla la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, conocida popularmente como la Ley Montoro. Pues desde entonces, y ya han pasado años, la reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica, se podría decir, en el municipalismo y por ello es urgente e imprescindible acabar con esa asfixia competencial y financiera actual que la Ley 22/13, no olvidemos, insisto, que ustedes propiciaron, somete a todos los municipios.

Es una Ley que, además, contó desde su tramitación con el rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias, digo casi, porque ahí estaba PP-PSOE, PSOE-PP, que están representadas en las Cortes Generales, y muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario.

Supuestamente, el objetivo de esa Ley era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, aquello de que habíamos vivido por encima de nuestras posibilidades, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero, sin embargo, los efectos que en realidad se han producido han sido una merma importante de los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de coste para la administración y una reducción en las competencias



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

municipales. Eso ocasionó el 135, Sr. Pulido, que ustedes aprobaron y que ahora vienen a quejarse.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones o similares y Comunidades Autónomas, amputando, quitando, cortando garantías democráticas de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional. Y es que resulta urgente, ahora, afrontar este asunto, además es una demanda de la Federación Española de Municipios y Provincias, y ya no solo porque los Ayuntamientos que cumplen no puedan gastar el superávit que tienen en inversiones para los vecinos, sino porque ahora se están elaborando los presupuestos para 2018, por así decirlo, a ciegas, entre comillas. Bueno, eso era una de las coartadas que nos planteaba el Sr. Pulido en Comisión. Estos presupuestos se están empezando a elaborar, en algunos sitios están en ello, sin conocer ni la participación en los ingresos del Estado, ni en las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, es una demanda que está llegando de todos los Ayuntamientos y, además, de todos los colores, que es sintomático, no solamente del PSOE, porque esta Ley afecta a todos los colores.

Pero es que resulta que el mes pasado, el Pleno del Congreso, el jueves 30 de noviembre, el mes pasado, una moción pactada por el PSOE y Unidos Podemos para pedir una reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que exima de la exigencia de la regla de gasto a los Ayuntamientos con cuentas saneadas, ¿saben quién votó en contra? PP y su mini yo, Ciudadanos, que han defendido el principio de contención de gastos. PNV, en su línea, se abstuvo. Y en este texto se aboga por promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que modifique el diseño y la aplicación de la regla de gasto siguiendo las mejores prácticas internacionales y, en particular, la interpretación prevaleciente de la regla en el entorno de la Unión Europea, por lo tanto, esta reforma va a eximir de la aplicación de la regla de gasto a las entidades locales que presenten cuentas públicas saneadas, en función de la posición cíclica de la economía.

También se reclama eliminar los límites impuestos por el gobierno a los cines para que las entidades locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas y en uso de plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que genera en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía, políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud. Saben que ahora solamente nos permite hacerlo en inversiones sostenibles, financieramente sostenible.

Voy acabando. También se le pide al Congreso que se supriman las restricciones de la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad y que se analice el impacto del coste financiero soportado por las entidades locales para impulsar un abaratamiento de estos costes y el saneamiento de la deuda municipal que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que les afecta.

En definitiva, la Cámara está obligada a modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos de la administración local, de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150% y en el resto de los servicios municipales el 100%.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos, tiene la palabra. Sra. Ríos Jiménez.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Pues respecto a esta moción que presenta el Partido Socialista no podemos atarla sin recordar de dónde viene todo esto, aunque ya les han hecho a ustedes un breve resumen del tema.

En el Decreto Ley 8/2010 que lo trajo Zapatero, el Gobierno Socialista, ya se adoptaban medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, donde las corporaciones no podrían recurrir al endeudamiento a largo plazo. Luego pactan ustedes, voy a intentar ser breve, repito, luego pactan ustedes el 135 para introducir de forma urgente el principio de estabilidad financiera, es decir, vamos a pagarles a los bancos la deuda antes que cubrir las necesidades reales de los ciudadanos. Por lo tanto, ustedes también, ya que representan al partido que comenzó esta problemática en la que se encuentran ahora los Ayuntamientos, son corresponsables del problema.

Desde IU-Verdes lo que nos gustaría realmente es que se derogara el artículo 135. Y entendemos que, bueno, ahora las dificultades y la poca, digamos, ayuda o apoyo que tenemos en muchas ocasiones de otros partidos políticos a nivel estatal, pues lo que se pretende, en lugar de directamente pedir la derogación de este artículo, es intentar llevar a cabo una modificación de la regla de gasto, que es la que está asfixiando al Ayuntamiento de Jumilla y a tantos otros Ayuntamientos de este país, impidiendo que podamos utilizar el dinero en la mejora del bienestar de sus habitantes, porque recuerdo que ustedes modificaron el artículo 135 de la Constitución.

Por lo tanto, entendiendo que esta moción no solicita esa derogación del artículo, sino que lo que se propone es una modificación, nosotros, a pesar de esto, vamos a votar a favor de esta moción porque entendemos que es prioritario, en primer lugar, asegurar pues ciertas partes que no nos gustan asegurar, que se quedan fuera de esta ley, la que menos nos gustan, para asegurar la capacidad de gasto e inversión de los Ayuntamientos. Y, de momento, nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sra. Presidenta. Pues yo les agradezco la lectura que nos han hecho, comentada, de la situación que desde los distintos partidos políticos y desde la visión refrita, voy a llamarla así, del Concejal Santos, pues han hecho los distintos partidos nacionales de la izquierda al respecto de este tema. Es una visión absolutamente sesgada. Sesgada es cuando el que origina, el que presenta esta iniciativa olvida cuál es el origen de esta situación, que es ni más ni menos que una modificación de la Constitución Española que promueve el entonces Presidente del Gobierno, Sr. Zapatero, con el voto del Partido Popular. Y, por lo tanto, de ahí nace, de ahí surge y de ahí se origina.

Está muy bien dar lectura del argumentario socialista de la segunda época del Sr. Pedro Sánchez. Está muy bien dar lectura de otros argumentarios como ha hecho el Sr. Santos. Pero yo creo que hay que bajar a la realidad y haberse situado en el año 2011 con la situación en que se encontraban muchos Ayuntamientos, entre ellos el del municipio de Jumilla.

Y me ha hecho mucha gracia una de las intervenciones que se ha hecho por parte del Sr. Pulido y también por parte del Sr. Santos, es la referencia a la posibilidad de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

aumentar el margen de endeudamiento a las Administraciones Locales. Ya me habría gustado a mí y al gobierno local de la anterior legislatura poder tener un margen de endeudamiento, el que permite, por ejemplo, la legislación que aprobó el gobierno de Mariano Rajoy, porque en el año 2011, cuando el Gobierno Popular de la legislatura anterior llegó a la gestión municipal, la legislación vigente del Sr. Zapatero no nos permitía endeudamiento alguno, no nos permitía ni siquiera optar a fondos de financiación para pagar, directamente, a proveedores, y fue el gobierno de Mariano Rajoy el que, gracias a esas modificaciones legislativas, permitió que los proveedores pagasen después de mucho tiempo las deudas que contrajeron otros en legislaturas pasadas, otros que hoy se sientan en el sillón de la Presidencia.

Por tanto, esa era la realidad, esa era la situación a la que se pretendía poner límite y poner fin con esa modificación de la Constitución Española y, por tanto, con las sucesivas modificaciones legislativas acordes con ese artículo 135 de nuestra Carta Magna.

Pero a la hora de hacer este tipo de propuestas, el Sr. Santos decía que es una propuesta tipo, obviamente, es una propuesta tipo del Partido Socialista de la segunda era de Pedro Sánchez. No es mala la moción, no es malo que se presenten iniciativas tipo que presentan los distintos partidos políticos de ámbito nacional y que nos remiten a todos y cada uno de los grupos municipales del país, pero claro, hacerlo ahora, hacerlo en diciembre, hacerlo pre a la Navidad cuando incluso hay un acuerdo entre Podemos y el partido de la segunda era de Pedro Sánchez para ir contra la modificación de la legislación que regula este tipo de cuestiones. Llega tarde como ha llegado, obviamente, y ha quedado de manifiesto el Concejal de Hacienda, llega tarde, en cuanto a ámbitos de su competencia le toca gestionar. Llegar tarde, precipitadamente y, obviamente, en un margen que deja poco lugar al entendimiento y al acuerdo porque es una moción de la que podríamos haber partido los distintos grupos municipales, porque desde el Grupo Popular entendemos que habría posibilidades de llegar a un acuerdo unánime de todos los grupos municipales y del Concejal no adscrito acerca de las demandas y reivindicaciones que tiene que hacer el Ayuntamiento de Jumilla al gobierno de la nación acerca de una mejor financiación y de una flexibilización de la regla del gasto.

Pero es que la situación real es bien distinta, puesto que hay un acuerdo entre Podemos y el partido de la segunda era de Pedro Sánchez en el que quieren volcar esta normativa. Es que, además, no es tan fácil porque ya no es una normativa de ámbito nacional, sino que ha trascendido del ámbito nacional y la Unión Europea, obviamente, también mucho que decir en este aspecto y en este sentido, por lo tanto, no es tan fácil.

Además, hay órganos distintos que están trabajando ya en este ámbito, por ejemplo, el 17 de enero de 2017, en la conferencia de presidentes autonómicos ya se hablaba de la necesidad de flexibilizar la regla del gasto para los ayuntamientos, y también a través de la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España acordaron, hace escasos meses, en septiembre, crear una Comisión de trabajo para trabajar, valga la redundancia, en estos aspectos. Por lo tanto, entendemos que este tipo de iniciativa, si se quiere que sean iniciativas serias, sensatas y propuestas del Ayuntamiento de Jumilla, podría haberse hecho, como digo, si se hubiese hecho con la intención de buscar el acuerdo y de buscar lo mejor para el Ayuntamiento de Jumilla. Cuando lo que se busca es hacer política con minúsculas, obviamente, no podemos votar a favor de la propuesta.

¿Cuál es la postura del Grupo Municipal del Partido Popular al respecto? Hay una ley de estabilidad presupuestaria que garantizaba que los Ayuntamientos no podían



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

asumir cuestiones que no son de su competencia cuando no tenía dinero para afrontarlo porque en caso contrario ocurriría como pasaba las legislaturas anteriores, de la que la hoy Alcaldesa era la Concejala de Hacienda, que se dejaba de pagar a los proveedores y ellos eran los que sufrían las consecuencias.

Por tanto, el Grupo Popular entiende que vino bien esa Ley pero que, obviamente, en aquellos Ayuntamientos que cumplimos desde hace años, no desde ahora, con la normativa de estabilidad presupuestaria y con todo lo que viene aparejado a estos Ayuntamientos, es a los que se debe flexibilizar esta normativa porque entendemos que estamos haciendo los deberes y, por tanto, debe ser flexibilizada esa normativa.

También yo creo que es oportuno, bueno y sensato que se deje por escrito en un Pleno en el que se habla, creo yo, de financiación local, de autonomía local, de competencias locales, lo que debe quedar claro es una reivindicación fundamental, que es el segundo paso de esta normativa que ha quedado pendiente, que queda pendiente y está sobre la mesa, es la tan ansiada reforma de la financiación local, en la que no solamente se hable de qué competencias podemos seguir prestando y en qué condiciones, que es lo que hace la Ley de la que estamos hablando en la iniciativa, sino además, cómo mejorar el ámbito competencial de los Ayuntamientos, siempre y cuando se nos garantice la adecuada financiación que cubra aquellos servicios que los Ayuntamientos están dispuestos a asumir siempre y cuando se cumplan unos márgenes legales.

Por tanto, de acuerdo con la Ley y la legislación vigente, sí, pero necesitamos y requerimos que se flexibilice en los Ayuntamientos en los que se cumple porque se dan situaciones realmente injustas. Se dan situaciones realmente injustas en las que aquellos Ayuntamientos que incumplen, y algunos lo hacen de manera sistemática, son incluso premiados, permítase la expresión, premiados porque el gobierno permite y autoriza endeudamientos extraordinarios, planes extraordinarios y no se les permite tal flexibilidad a aquellos Ayuntamientos que venimos cumpliendo.

Por tanto, es necesario un orden, un margen y poner límites a la asunción de gastos por parte de las entidades locales, pero también es necesario que se flexibilicen esos márgenes y que se flexibilice, sobre todo, en aquellos Ayuntamientos que cumplimos con la normativa en vigor y que podríamos destinar más dinero a otros ámbitos que no sean solamente esas inversiones financieramente sostenibles. Inversiones financieramente sostenibles, Sr. Santos, que incluyen un amplio margen de maniobra, un amplio margen de cuestiones en las que se puede invertir, por lo tanto, aunque tengan esa denominación, son muchos los ámbitos y los campos en los que se puede destinar el superávit como se lleva haciendo desde hace cuatro años.

Por tanto, no estamos de acuerdo con la iniciativa por considerarla demasiado partidista y, por lo tanto, entendemos que sí que habría sido oportuno propiciar un debate serio y sensato que buscase el acuerdo y el entendimiento de los distintos grupos municipales para pedir, sin duda, una mejor financiación para los Ayuntamientos y, por ende, para el municipio de Jumilla. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Sí, tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que, Sr. Santos Sigüenza, las mociones tipo son una dificultad tipo en todos los Ayuntamientos. Todos los Ayuntamientos que estamos cumpliendo con la normativa que nos impone el Partido



Popular, que es una aplicación de ese artículo 135 de la normativa complementaria que da forma a esa gestión por parte del Partido Popular. No por ello vamos a estar de acuerdo, no estamos de acuerdo en la forma de aplicar esta normativa. Y en ningún momento nos sentimos responsables de ese artículo 135 que en su momento se tuvo que tomar decisiones y ahora, en el 2017, pues tenemos que seguir aplicando esa normativa a favor. Que todo el mundo habla de pasado, pero hay que mirar hacia el futuro, tenemos que mirar hacia el futuro y ver cómo podemos mejorar los servicios del Ayuntamiento, las condiciones que hoy en día estamos, en las cuales tenemos capacidad económica, tenemos superávit, cumplimos el periodo medio de pago, cumplimos la morosidad y tenemos una estabilidad que nos hace necesario invertir, invertir en los ciudadanos.

Todo lo que se ha hablado pues ha sido de periodos anteriores, los cuales, pues la situación hay que vivirla y poder atender a las distintas dificultades que en cada momento se dan. Y en este caso, pues ahora tenemos muy claro que tenemos una dificultad por culpa de la normativa para poder seguir aplicando nuestra gestión modificando los recursos que tenemos.

Y decir que una vez más vemos totalmente injusto la forma de aplicar la normativa ya que las Comunidades Autónomas no cumplen esta regla del gasto. No cumple el periodo medio de pago, por ejemplo, la Comunidad de Murcia, pues supera en cincuenta días el periodo de pago. Tiene nueve mil millones de euros de deuda y hay unas previsiones que en el 2018 llega a diez mil, sin ningún tipo de cortapisas, sin ningún tipo de miramiento, no cumple el déficit marcado del objetivo del 2017. Somos de las pocas Comunidades que no cumple ese compromiso de deuda, sin embargo, la Administración Local y, en nuestro caso, pues sí lo cumplimos, incluso tenemos superávit.

Cuando hablan de la financiación local, pues claro que es muy importante, se han hecho propuestas por parte del Partido Socialista para cambiar esa financiación local de los Ayuntamientos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, que es un ámbito que nos pilla cerca, que no estamos hablando de la Administración Central. También se han planteado esas diferentes modificaciones y, sin embargo, pues no se admite cual se plantea para la financiación de la Administración Local que haya unos criterios claros y objetivos, justos, que permita a las corporaciones locales planificar e invertir con autonomía, no de la forma que ahora se está haciendo, que es un ámbito totalmente discrecional y en el cual se dan subvenciones, se dan aportaciones que son totalmente deficitarias para mantener esos servicios públicos que ya sabemos que la Comunidad no puede llegar. Ya sabemos que tiene nueve mil millones de deuda, que tenemos que aportar por parte del Ayuntamiento, en nuestro caso, un millón y medio de euros para competencias que no son propias del Ayuntamiento. Lo sabemos, pero eso tendría que estar regulado, no dejarnos a la posibilidad de la capacidad económica de cada Ayuntamiento, ya que se está produciendo el desfase muy importante en cada Ayuntamiento según la posibilidad, el tránscurso del tiempo que haya llevado ese Ayuntamiento, con lo cual se están viendo los servicios públicos esenciales realmente disminuidos.

No es nuestro caso. Nuestro caso tenemos un Ayuntamiento con capacidad económica suficiente. Podemos asumir eso que nos está dejando todos los años, de esas competencias impropias, tanto en servicios sociales, ventanilla única, en policía, pues tenemos que asumir unos gastos que no son propios y que nos suponen ese millón y medio todos los años. Por eso creemos que es necesario que se cambien todas estas



normativas a nivel nacional que propiciar un cambio de forma de gestión adecuado a la situación que tenemos ahora mismo los Ayuntamientos. Y, en este caso, en el Ayuntamiento de Jumilla, para poder llegar a los ciudadanos, hacer mayores inversiones y poder mejorar todo el ámbito de Jumilla. Nada más.

Sra. Presidenta: Para el segundo turno, el Sr. Santos.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias, Sra. Presidenta. Dice la Sra. Abellán que hago yo un refrrito. Pues ustedes hacen una menestra de verdura pero con poco picante y falta de ingredientes. Y alude a cómo estaba la situación cuando entró en 2011 y ya vuelve a dejar caer el plan de pagos a proveedores. Pero se le olvida un ingrediente, se le olvida que se sigue debiendo esa cantidad de dinero, se le ha pagado a los proveedores, lógicamente. Se olvida de decir que se pagó cerca de un millón de euros en intereses que puso el Sr. Montoro, con más de un 5% que se fue a ninguna parte, se le olvida decir eso.

Y cuanto le cuesta decir que sí. Pero si están de acuerdo que se asfixia, que hay problema, que digan que sí. Además, le cojo el reto del tema sobre reforma de financiación local. Moción conjunta cuando quiera, lo vemos, lo demandamos, pero vamos a ver, si están ustedes gobernando en las dos instancias regionales y estatales y no han tenido tiempo de hacerlo y ahora resulta que ese es el gran tema de debate. Si están ustedes arriba con la sartén por el mango.

Y dice que las inversiones financieramente sostenibles que dan para mucho juego. Sí, sobre todo el Sr. Paco tiene mucha faena. Pero es que lo que se pide, es que ese dinero también se pueda invertir en políticas sociales y no estar asumiendo situaciones impropias. Políticas activas de empleo, que se deje tener empleo público, cosa que no se puede hacer con esta reforma de la Ley Montoro, o lo dificulta muchísimo, solamente si es un bien estrictamente necesario. Que se hagan también programas de igualdad, políticas de juventud y un largo etc.

Lo que es una realidad que la Federación Española de Municipios... Bueno eso de la segunda opción del Sr. Pedro Sánchez, pues bueno, queda muy bonito. En definitiva, es que la moción ha salido aprobada por PSOE y Unimos Podemos. La Federación Española de Municipios ha mostrado, digamos, su plena satisfacción, más cuando dice que somos la única administración, los entes locales, que cumplen los parámetros financieros que han sido fijados después de haberse apretado el cinturón con ese plan de ajuste que aquí sufrimos, padecimos y que mermó en un tercio los trabajadores municipales y que se convocó en un Pleno donde solamente ustedes lo debatieron, porque se convocó, recuerdo, un día de huelga general. Qué originales son ustedes, un día de huelga general convocan un Pleno para debatir el plan de ajuste. Muy buena estrategia.

En definitiva, es un sistema que penaliza a aquellos Ayuntamientos que ahorran o no llegan a realizar algún gasto en concreto y que el cálculo se haga sobre el presupuesto inicialmente aprobado, en lugar de presupuesto liquidado. Y que las decisiones de racionalización de techo o de gasto se tomen en función de la eficiencia y se haga ya para entrar en este 2018 con decisiones adoptadas. Claro que queda corto, porque yo también pediría que se derogase el art. 135, que se devuelva por parte de los bancos los intereses abusivos cobrados, que se cese el “austericidio”, que es el recorte que se está haciendo en servicios sociales, en sanidad, en educación, etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

En definitiva, que el ámbito local que es el que constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales, es el último reducto que le queda al ciudadano, es el más cercano, que es el derecho a la sanidad, a la educación, a la vivienda, porque hay que recordar que ese artículo 135 prima, exige, que se paguen antes esos intereses desorbitados, antes que invertir en educación, sanidad, servicios sociales, etc.

Por tanto, es necesario sentar las bases, como ustedes decían, de un nuevo municipalismo del siglo XXI que no asfixie a quien cumple, que tenga como base la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, pero porque a ustedes que tienen más mecanismos, si están ustedes por tierra, mar y aire, en todas partes, háganlo, para clarificar y aumentar las competencias de los entes locales, garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios presenciales y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía. En definitiva, se trata de construir ciudades con derechos y recuperar los derechos de las personas que las habitan, que es lo que esa ley ha hecho, recortarlas, y ahí PP-PSOE, PSOE-PP tienen mucha culpa por el famoso 135.

Y seguimos añadiendo el 155 y seguimos añadiendo la incongruencia del Partido Socialista, me da igual de qué época, cuando abrazan la república por un lado y por otro lado defiende la gestión del ciudadano Borbón. Esa es la incoherencia del Partido Socialista. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos.

Sra. Ríos Jiménez: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, lo que está claro ahora mismo es que conforme está la normativa es un obstáculo para las corporaciones locales como la nuestra, que está cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria. No es justo que teniendo superávit, que pagando en plazo a proveedores, parezcamos una amenaza para la solvencia de las administraciones públicas.

Y como he dicho antes, a nosotras nos gustaría que fuese una propuesta más tajante, que se solicitase una revisión total de la normativa, que solicitase la impugnación de esta norma legal, sin embargo, no podemos decir que no a esta revisión, ya que ahora mismo estamos viendo cómo muchas propuestas que desde nuestro ámbito local nos gustaría que se llevasen a cabo y que no se puede conforme está la normativa actualmente.

Por lo tanto, como he dicho anteriormente, votaremos a favor, no obstante, si se propone desde otro grupo municipal hacer un debate y ver una propuesta conjunta donde se solicite otra revisión más firme, nosotras estaremos, por supuesto, encantadas de trabajar en ese sentido. Y de momento, nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues a volver a reiterar lo que dije en mi primera intervención. Si se fuera sensato, lo que deberíamos estar pidiendo, no ahora en diciembre de 2017, sino antes, aunque nunca es tarde si la dicha es buena, una mejor financiación local que garantice el ámbito competencial de las corporaciones locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

En primer lugar, financiación suficiente para las competencias propias, entre ellas la policía local, Sr. Pulido, y que también garantice la financiación local necesaria y oportuna para asumir aquellas otras competencias impropias que asumen los Ayuntamientos y que venimos asumiendo, cuestión a la que pretendía poner límite o margen esta legislación que actualmente hay en vigor, la ley de Sostenibilidad Financiera, la ley de Racionalización, etc.

Sr. Santos, usted aun a pesar de haberse salido del grupo de IU-Verdes o de haberlo echado, no sé cómo ha quedado la situación, sigue diciendo lo mismo que decía cuando formaba parte del Grupo Municipal de IU-Verdes. Usted no vino a ese Pleno de la huelga general porque a usted no le pareció oportuno y conveniente, necesario o por lo que usted considere oportuno. Sí que ha venido a otros Plenos extraordinarios que ha convocado con muchísimo menos tiempo, con muchísima menos información la actual corporación. La única diferencia, Sr. Santos Sigüenza, es que ahora gobierna el PSOE y antes gobernaba el Partido Popular, que es el problema o uno de los problemas que tiene usted ideológicamente, que con todo lo que sea, Partido Popular ya nace sesgado para usted. Por tanto, Sr. Santos Sigüenza, eso realmente es una pena que, aparte de la cuestión ideológica de cada uno, pues podamos ver más allá de las iniciativas o propuestas que podamos hacer. Y la propuesta que dejamos caer el Grupo Popular es que hay que mejorar esta Ley, que hay que flexibilizar el techo de gasto, que hay que flexibilizar la normativa, pero que obviamente hay que hacerla de manera sensata si queremos realmente hacer algo productivo y provechoso como representantes legítimos de los ciudadanos que votaron, y no solamente dedicarnos a hacer política con minúscula. Y es el motivo por el que vamos a decir no a la iniciativa que presenta el Partido Socialista. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Pulido tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta.

Indicar que, una vez más, pues dicen una cosa y votan o hacen la contraria. Indicar que están de acuerdo que necesitamos una financiación local justa y adecuada a nuestro ámbito competencial que realmente nos dé cobertura y capacidad económica para poder seguir con las competencias propias del Ayuntamiento y no tener que gastar nada en esas competencias impropias que sigue dejando caer la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, gobernada por el Partido Popular. Y es normal, y es normal que voten en contra, ya que esta mala gestión que está haciendo el Partido Popular nos está llevando a las consecuencias de ese desequilibrio, total y absoluto, que se está produciendo no solo en la administración local, sino en el ámbito regional.

Hay que decir que la propuesta de financiación local se ha hecho en diferentes ámbitos por parte del Partido Socialista y la Federación de Municipios, se han llevado borradores los cuales no se han admitido nunca por parte del Partido Popular. Y por eso sorprende que ahora parezca como algo conveniente esa modificación. Pues claro que ya se ha pedido, se ha solicitado, y tenemos muy claro que es necesaria, ya que, una vez más, indicar que no solo hace falta una modificación de la financiación local, sino realmente cumplirla y dar capacidad económica a los Ayuntamientos. No como se está haciendo ahora por parte del Partido Popular de la Región de Murcia que no nos da la cobertura económica suficiente. Indicar que, por ejemplo, la Policía Local, esos 600.000 euros del convenio, está muy reducido, pues eran unos funcionarios que se pusieron



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

para poder tener esa futura Policía Autonómica que en algún Ayuntamiento incluso está sobredimensionando la plantilla y que hace que cuando se reduzca este convenio, pues nos produzca una dificultad para poder seguir pagando esta Policía Local.

En cuanto a otros ámbitos, educativo, como ya he dicho, de Servicios Sociales, pues se sigue pagando por parte del Ayuntamiento esas competencias que son propias de la Comunidad. Ahora mismo nos siguen dando las migajas que sobran de todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y seguimos teniendo dentro de este presupuesto 2018 que nos aporta el presupuesto de la Comunidad, una reducción muy importante de más de medio millón, de lo que es el ámbito de Jumilla con años anteriores. Por lo tanto, seguimos teniendo una Comunidad Autónoma que no apuesta por Administración Local.

Y a nivel nacional pues nos está pasando lo mismo, nos está pasando que no apuestan por la Administración Local que es una Administración cercana, la cual, simplemente con una modificación de unas leyes, no pedimos mayor financiación, no estamos pidiendo más dinero, sino que nos dejen usar nuestro dinero y nuestra capacidad económica, nuestra capacidad de gestión para modificar y mejorar el Ayuntamiento de Jumilla. Por eso creemos que es un paso hacia atrás por parte del Partido Popular no votar a favor, no votar a favor de que se inste, de que se vaya a mejorar esa capacidad de decisión por parte del Ayuntamiento porque reducir y adecuar la regla de gasto, todo el mundo está de acuerdo que es indicado y oportuno, ya que tenemos capacidad más que suficiente. Se ha demostrado con este superávit que tenemos más de tres millones de euros y que no nos dejen invertir y no podamos aumentar el número de empleados, no podamos aumentar la capacidad de gestión del Ayuntamiento de Jumilla por culpa pues de esta legislación estatal, que nos asfixia y nos mantiene asfixiado, no es un año, dos años. Y siempre esperamos con esa modificación de Presupuestos Generales del Estado que venga esa deseada transformación de la aplicación en las administraciones locales, ya que tenemos todas, en la de Jumilla concretamente, capacidad económica, tenemos una deuda muy reducida, un periodo medio de pago que, en nuestro caso, es de trece días, y eso está produciendo unas desigualdades totales, ya que, por ejemplo, la Comunidad Autónoma tiene una deuda de nueve mil millones, un periodo medio de pago de cincuenta días. Y todo esto hace que sea injusto y totalmente partidista, ya que ahora mismo estamos sufriendo las consecuencias de ese cambio y de esa discrecionalidad de la gestión. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Pasamos, por tanto, una vez que se ha debatido esta moción, evidentemente, partidista, la presenta un partido, un grupo, el Partido Socialista, y es tan sensata como puedan ser otras, incluso más, porque ésta es bastante sensata. Vamos a votar la misma.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por trece votos a favor (diez del PSOE, dos de IU-Verdes y uno del Concejal no adscrito) y ocho votos en contra (del PP), los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a:

- Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos.
- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Gobierno de España.

Tras el tratamiento del punto anterior y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se produce un receso.

15º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 1 de diciembre de 2017, registro de entrada núm. 19526, sobre “Campaña contra la violencia en el deporte”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“La práctica del deporte conlleva innumerables beneficios, tanto a nivel físico como mental, es también una auténtica escuela de valores, donde a través de la socialización, a la que también contribuye, se interiorizan valores como el de la solidaridad, el trabajo en equipo, el respeto, el esfuerzo, la disciplina, etc.

Valores que deben ser potenciados y que hacen del deporte una de las mejores alternativas para el ocio y el tiempo libre de nuestros menores.

Es inaceptable que el deporte, su práctica, sea espacio donde surjan actitudes violentas, intolerables y que deben ser atajadas desde la sensibilización de toda la sociedad. Esas actitudes generan lógica preocupación y pueden llegar a provocar una imagen totalmente opuesta a lo que debiera ser y es la práctica deportiva, una escuela de valores.

El Ayuntamiento es el responsable del mantenimiento de las instalaciones deportivas y también del uso adecuado de las mismas, y entendemos que debe también, poner en marcha medidas tendentes a que sean también, espacios libres de violencia.

Por otro lado, también es conocido la enorme actividad deportiva que existe en el municipio, con gran cantidad de colectivos que tienen en la práctica deportiva, su principal actividad, y que contribuyen con ella al desarrollo de personas integralmente formadas.

Es por todo ello, por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Jumilla muestra su total rechazo hacia todo tipo de manifestaciones y comportamientos violentos.

2. Que el Ayuntamiento de Jumilla, diseñe una campaña de sensibilización contra la violencia en el deporte en colaboración con los centros de educación infantil y primaria del municipio, con las AMPAS y con los colectivos deportivos de la localidad.

3. Que el material que resulte de la campaña sea instalado en las instalaciones deportivas municipales para la sensibilización de toda la población usuaria y también a los espectadores.

4. Que se elabore un documento, a modo de código ético, que contenga una serie de recomendaciones y que suponga un compromiso por la práctica deportiva sana y educativa.

a. Que el documento sea aprobado por el Pleno de la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

b. Que se promueva la adhesión al mismo de los colectivos deportivos de la localidad.”

Visto el informe emitido por la Secretaría General de la Corporación, de fecha 4 de diciembre de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2017, dictaminó favorablemente la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Bien, para ampliar esta moción tiene la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Jiménez Poveda.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Y muy buenas noches a todos.

Todos conocemos los innumerables beneficios tanto físicos como mentales que el deporte ofrece a la sociedad y no solo eso, sino que además se convierte en una auténtica escuela de valores, como puede ser la solidaridad, el compañerismo, el esfuerzo, el sacrificio, el juego limpio, etc. Valores que deben ser potenciados y que hacen del deporte una de las mejores alternativas para el ocio y el tiempo libre de nuestros menores y es totalmente inaceptable que en las instalaciones deportivas municipales y no municipales, no se trabaje en atajar este tipo de actos violentos y cualquier comportamiento que pueda ser violento, valga la redundancia.

El Ayuntamiento es el responsable del mantenimiento de las instalaciones deportivas y también del uso adecuado de ellas, por lo tanto, entendemos que se deben poner en marcha medidas tendentes a que sea también un espacio libre de violencia.

Por todo ello, lo que proponemos con esta moción es que el Ayuntamiento muestre su total rechazo hacia todo tipo de manifestaciones y comportamientos violentos. Que el Ayuntamiento diseñe una campaña de sensibilización contra la violencia del deporte en colaboración con los centros educativos, las AMPAS, los colectivos deportivos del municipio. Que se elabore un documento a modo de código ético que suponga un compromiso para la práctica sana y deportiva y que, bueno, este documento se traiga a Pleno para su aprobación de todos los miembros de la corporación y que se promueva la adhesión del mismo a los colectivos deportivos del municipio.

Sin extenderme más espero el voto afirmativo de los diferentes grupos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno de intervención el Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta.

Antes veíamos mociones tipo, que son muy legítimas, y ahora vemos lo que yo denomino mociones cebo o mociones que te quedan con la duda de que si no las apruebas malo y si la apruebas peor porque son el tipo de mociones que ustedes vienen



aplicando en este último tramo de legislatura. Porque claro, ¿quién va a estar en contra de que con los semáforos para invidentes se haga un convenio con la ONCE y se mejoren? Nadie puede estar en contra de eso. ¿Quién va a estar en contra de que se amplíen las horas de ludotecas en verano? Aparentemente, son muy buenas. O que se prioricen los trámites de expedientes de responsabilidad patrimonial, o que se investigue los apagones, evidentemente, pero lo chocante es que todas esas mociones, todas esas iniciativas no iban la gran mayoría en su programa electoral y, por lo tanto, no las aplicaron, porque las que iban, ahí están los datos, no aplicaron ni el 80%.

Dice el Sr. Poveda que hay innumerables beneficios, no tengo duda. Y que no se trabaja en las instalaciones deportivas, yo no sé esa rotundidad si es que tiene datos o puede atestiguarlo o puede poner datos encima de la mesa.

Parece ser que esto surge, digamos que empieza a plantearse en un partido de niños, 10, 12 años, hace una semana, donde al final hay un estallido de violencia y eso parece ser lo que ocasiona su moción, según dijo en comisión, creo recordar.

La violencia por desgracia está latente en todas las manifestaciones. Yo también le planteé en la comisión que me parecía poco ambiciosa, ya que había una que se había planteado en Valladolid, donde ampliaba el tema del rechazo. El primer punto, ¿quién no va a estar en contra de la violencia? Pero yo le pediría que incluyese manifestaciones de racismo, de xenofobia, de machismo, de homofobia, intolerancia en el deporte y un largo etc.

Habla también de que se colabore con los centros de educación y primaria. Aquí es siempre el típico tópico de que todo se soluciona en la escuela, todo lo que hay, eso en la escuela, en la escuela, todo en la escuela, todo va para la escuela. Cualquier tipo de campaña recurren allí. Está bien, en principio había que contar con los maestros de educación física, que son los primeros que hacen ese deporte escolar que intentan, me consta, que no sea competitivo, que se establezcan los principios de las olimpiadas de participar, simplemente.

Luego usted habla también, hasta tres veces aparece la palabra valores, y habla de que se elabore una especie de documento o código ético. Le voy a decir, a ver si os parece bien, lo que se podía incluir en ese código ético, unas, digamos, premisas, pues sería, por ejemplo, favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad y la formación de futuros ciudadanos con criterio propio, respetuoso, participativo y solidarios que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable. Estaremos de acuerdo que es una aspiración bastante loable.

O también, en ese, usted habla de código ético, incorporar que se promueva una sociedad libre, tolerante y justa que contribuya a la defensa de los valores y de los principios de libertad, pluralismo, derechos humanos, estado de derecho que constituyen los fundamentos de la democracia. Seguimos ampliando códigos éticos que le gustarán, no me negarán que no son premisas. Son bastantes coherentes ¿verdad?

O, por ejemplo, también poner un modelo de relaciones basado en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, del respeto al otro, aunque mantenga opiniones y carencias distintas a las propias, de la diversidad y los derechos de las personas.

Como sé que le va a gustar le voy a decir alguno más. También que trate de la convivencia en las relaciones con el entorno de los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática, de respeto, de la tolerancia, de la solidaridad, de la justicia, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

la igualdad, de la ayuda mutua, de la cooperación y cultura de la paz, la verdad es que las estoy leyendo y me gustan más que cuando las miré. Sobre todo, también otro código muy importante que sería abordar la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia, como puede ser la familia, el centro escolar, equipos deportivos, los amigos, y del ejercicio de los derechos y deberes que correspondan a cada persona en el seno de esos grupos, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y la violencia y valorando la participación y sus cauces.

Le añado alguno más. Que haya igualdad de todos, mujeres y hombres, en cuanto a derechos y deberes en la práctica del deporte. Que se estrene también el diálogo, el debate y la aproximación respetuosa a la diversidad, personal y cultural. Respeto a la dignidad y a la igualdad de derechos individuales, el reconocimiento de las diferencias del rechazo. En fin, creo que sería interesante añadirlas. Espero su respuesta a ver si le parece interesante el hecho de hacerlo.

Estamos hablando también, en el informe de la Sra. Secretaria, que nos comunica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pues no tiene una legislación específica en esta materia de violencia, de racismo, de xenofobia e intolerancia en el deporte, por lo tanto, hay que irse a una ley en materia de este tipo, 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la violencia en el deporte, donde también se incluye el régimen disciplinario deportivo contenido en dicha ley estatal. Ahí se plantea fomentar el juego limpio, la convivencia y la integración en una sociedad democrática y pluralista, así como los valores humanos que se identifican con el deporte, que está en consonancia con lo que le he comentado antes.

Y luego, pues no voy a extenderme porque hay una infinidad de puntos donde está hablando de desarrollo de esa ley para promover la convivencia, que también sería interesante que se promoviese una a nivel regional, que no tenemos.

No quiero extenderme, solamente decirle que me responda en el segundo turno, si le parece bien, todos esos valores que le he manifestado para incluirlos en ese código ético, que luego que se elabore, esto es como el que va a una reunión, va a tocar el violín y los demás que le hagan palmas, que se elabore, aporte usted un documento. Yo creo que en las instalaciones municipales hay ciertas normas. Ahora nos dirá el Concejal de turno. Está bien que se elabore, yo también añadiría que cuando se elaborase eso, pues que acarrease suspensión de alguna manera, que no sé si estará reglamentado. En fin, esa moción que yo la llamo cebo, que no puedes decir que no, pero que si dices que sí, diciendo que por qué no la han hecho antes ustedes. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Por nuestra parte, entendemos la moción como una propuesta para hacer una campaña de sensibilización sobre el tema de la violencia en el deporte.

Por lo que nos relató en comisión, hay actitudes violentas que se están dando, sobre todo, en un deporte en concreto en nuestra localidad. Verdaderamente, sabemos que suele ser casi siempre en el mismo. Pero bueno, es verdad que la sociedad cada vez vemos más comportamientos violentos, o sea que todo lo que sea el trabajo de sensibilización en este sentido nos parece bien y nos parece que persigue un fin bueno. Lo entendemos como una realización de una campaña por parte del Ayuntamiento para la sensibilización de la violencia en el deporte.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Nos parece bien que se recoja en un código ético, que supongo que tendremos posibilidad todos de elaborar. Y que sea un código ético concretado o concreto sobre la actividad deportiva en todos sus ámbitos. Aunque es verdad que habría que incidir más en aquellos deportes donde se da más la violencia porque es verdad que hay otros que no se da. Sería bueno también compensar de algún modo los deportes donde, verdaderamente, la violencia está erradicada y un poco más estar atento y, en fin, a lo que se da más, por circunstancias x, que habría también que analizarlo.

Nos parece bien que se promueva, sobre todo que se contacte con los colectivos deportivos de la localidad, incluso muchos de ellos son subvencionados por parte del Ayuntamiento, con lo cual creo que sería bueno reunirlos a todos y que respondieran.

Y que la campaña de sensibilización, sobre todo que vaya enfocada a recuperar el espíritu deportivo. Hay que hacer una competición sana, hay que saber perder, hay que saber ganar, que es eso al final lo que reconforta a la gente que lo práctica y a la gente que lo seguimos.

Y, por otra parte, incluyen ustedes los centros de educación infantil y primaria, AMPAS y colectivos. Es verdad que nosotros, también en distintos momentos de otros tipos de campañas ya sea contra la violencia de género, contra la violencia en las aulas, el llamado bullying, ahora en el deporte, siempre también le reclamamos que no solamente se incida sobre la población escolar porque muchas veces somos los adultos los que incitamos a la violencia, o que por lo menos los críos, los escolares, suelen copiar los comportamientos de los adultos. Y es muy interesante que también se incida en el tema de la educación de adultos que acompañan a la actividad deportiva y que se trabaje con las AMPAS. Entonces en ese sentido, bueno, pues nosotros va a tener nuestro voto positivo porque nos parece, como le digo, un fin bueno.

Y también haríamos un llamamiento, porque campañas contra la violencia el Ayuntamiento lanza algunas, entonces deberíamos hacer un esfuerzo también de coordinación porque al final se trata de violencia, en definitiva, y que ver si pudiéramos paliarlas en cualquiera de sus manifestaciones. Un poquito más de coordinación y, bueno, pues que se elabore ese código y, sobre todo, que se nos tenga en cuenta a todos los grupos municipales. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, para el primer turno, el Sr. Jiménez tiene de nuevo la palabra.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Bueno, para contestar al Sr. Santos Sigüenza, yo le voy a decir que estas mociones no son ningún tipo de moción cebo, ya que son mociones que no tienen color ni ideología. Yo, la verdad que estoy un poco cansado de escuchar siempre su mismo argumento y respaldarse porque la anterior legislatura del Partido Popular no lo hizo y porque no va en su programa.

Y, bueno, la exposición que ha hecho sobre todo lo que debería contener esta moción, pues yo le hubiera pedido que encantado de todo el mundo aceptar cualquier tipo de enmienda de adición que usted hubiera traído a este Pleno y que mejore esta moción, por supuesto. Pero lo que usted tiene que entender es que yo no puedo llegar y decirle al Sr. Concejal del área cómo, cuándo y dónde tiene que hacer este tipo de campaña, puesto que es él con su Concejalía, con sus técnicos, con su gente, quien tiene que coordinarse y quien tiene que ver presupuestariamente hasta dónde puede llegar o qué tipo de campaña puede realizar, y nosotros simplemente ponemos la idea.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Hace poco se lanzaba una campaña, la de “Zero cacas”, por ejemplo, la de recogida para el tema de los animales, y nosotros en ningún momento le vamos a decir al Concejal oportuno tales días se debe hacer esta campaña, ni a tales horas se debe hacer este tipo de actos, ni se debe imprimir este tipo de carcelería, ni se debe hacer este tipo de publicaciones en redes sociales, ni nada de eso. Nosotros, por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, lo que hacemos, y no solamente porque hace unos meses hubiera habido un acto violento en el municipio, sino cada día vemos en televisión, en radio, en diferentes medios de comunicación, violencia dentro del deporte, sobre todo en menores. Pero como bien ha comentado la Sra. López, no solo viene de los menores, sino que muchas veces todo este tipo de actos violentos surgen por las disputas entre padres y madres que están viendo ese tipo de encuentros.

Cuando yo hablo de implicar a los colectivos, a los centros educativos, a las AMPAS, no significa que todo el peso recaiga sobre los alumnos de los centros educativos, sino que la campaña, por supuesto, puede ser para padres e hijos. Al final, engloba absolutamente todo.

Luego, en cuanto al documento, al código ético que nosotros decimos, decimos que venga a Pleno, ¿para qué?, para que se apruebe por parte de todos los Concejales, que todos seamos partícipes de ese decálogo de buenas prácticas que en la Ley de instalaciones deportivas ya existen una serie de normas que hay que cumplir en las instalaciones pero que, bueno, por ejemplo, en el punto tres, donde decimos, o en el punto dos, donde hablamos de la campaña de sensibilización, pues este tipo de decálogos o este tipo de código ético pues se puede plasmar en las instalaciones deportivas mediante unas placas, mediante material visual, como se ha hecho en otros municipios donde, por ejemplo, en los vestuarios o en los banquillos de los campos de fútbol por la parte trasera siempre llevan un slogan o una frase que ayude a erradicar este tipo de actos violentos.

Pero, al final, eso debe ser un trabajo conjunto de, por supuesto, la Concejalía con todos los colectivos y que nosotros, por parte de la oposición y de los Concejales que estamos aquí en esta corporación, pues que aportemos nuestras ideas, obviamente. Lo que no podemos llegar es aquí y decirle exactamente cómo, cuánto y qué dinero debe disponer y qué dinero debe invertir en una campaña. Entonces le pediría, por favor, que por una vez dejara su discrepancia con el Partido Popular y que intentara sumar, más que restar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. García, Concejal de Deportes, tiene la palabra.

Sr. García Verdú: Sí, gracias Sra. Presidenta. Muy buenas noches a todos y a todas.

Decía en su primera intervención el Sr. Jiménez Poveda que, en referencia a lo que hoy tratamos, que no se trabaja. Bueno, pues recordarle que desde el 21 de marzo de 2013 existe un reglamento de las instalaciones municipales deportivas de Jumilla, donde pues también van incluidas esas buenas prácticas, entre comillas, porque ya no hablamos de ese código ético que usted propone, pero sí se castigan y tienen sus partes sancionadores cualquier acto violento.

Y bueno, decir que, rigurosamente, ya no solo este Concejal actual, creo y pondría la mano en el fuego que el Concejal anterior y el anterior no tolerarían ningún acto violento en ninguna de las instalaciones deportivas. Así que, pues sobre todo, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

en el punto cuatro donde decía esa elaboración de ese código ético sería, en cierto modo, igual interesante de introducirlo en ese reglamento.

Y, bueno, pues posiblemente coincida con usted en una de las pocas cosas que pueda coincidir con usted, es que en este aspecto que hoy tratamos es que posiblemente no haya color político, hablamos de violencia. En los centros escolares, en casa, un entrenador, se tienen que dedicar a transmitir esos valores positivos a sus hijos, a sus alumnos, a sus pupilos, en los entrenamientos. Y sí podría coincidir con usted en eso. Decía Heráclito que la violencia es el primer fuego que se deberá apagar. Yo pienso que no solamente en el deporte, sino que hay muchos fuegos que tenemos que apagar en esta sociedad y, posiblemente, coincida con usted que en el deporte sea un buen momento donde podamos hacer esa campaña, ¿por qué no? Lo aceptamos. Y podamos seguir sumando. No debe haber color político, coincido con usted. Y le propongo que hoy mismo le haga alguna propuesta para elaborar ese código ético. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno de intervención, el Sr. Santos.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta.

Pues mire, usted dice que está cansado, pues le quedan dieciocho meses, yo qué quiere que haga. Usted verá lo que hace.

Usted ha dicho que esperaba aportaciones, pues por mi, digamos, cierto estatus, que estaba todavía a falta de confirmarse en este Pleno, pues no he podido aportar. Pero no se preocupe, que visto la buena aceptación que ha tenido, cuando venga a Pleno lo tendrá.

Decirle que todas esas sugerencias están sacadas de los contenidos para último ciclo de primaria, anterior, y para la secundaria, de una ley que se llamaba educación para la ciudadanía y los derechos humanos. Era una asignatura que se hizo en el Gobierno Socialista de Zapatero y que ustedes se la cargaron nada más entrar el Sr. Rajoy, y la suprimieron como asignatura, íntegramente. Hace ya dos años que no existe. Por lo tanto, fíjese lo que nos hemos perdido de educar en esa sociedad de valores porque es que ustedes decían pues que eso era, vamos a ver, palabras textuales, tenía un contenido moral y político de un sesgo muy determinado, la izquierda pretendía conducir la voluntad de los niños y moldear sus conciencias. Fíjese usted qué malo era Zapatero, lo que quería hacer con los niños. Por eso llegaron ustedes y lo primero que hicieron, la ley que no ha tenido consenso de nadie, la Ley Wert, ni de AMPA, ni de FAMPA, han batido el record de ponerse a todo el mundo en contra. Por lo tanto, me encanta que le gustaran esas sugerencias y les repito que son los contenidos de la asignatura de la educación para la ciudadanía. Se instauró en el 2006, fue aprobada en el 2006 y fue eliminada, íntegramente, hace unos años.

Dice usted de sumar, es que usted se pone la venda antes que la herida. Y que no haya discrepancia, eso es muy sano, si discrepar es lo más sano que hay, porque aquí siempre se dice "moción para su debate". Debate significa confrontar ideas y coincidimos en alguna, el 20 o 30% todo el mundo coincide, y quién quiere que haya violencia. Por eso decía yo de la moción cebo, claro que no quiero que haya violencia, claro que estamos de acuerdo, es la forma de presentarla.

También decía, estoy de acuerdo con el Concejal de Deportes, del fuego que hay que apagar. Pues quizás también había que aplicarlo a nosotros mismos. Y quiero que sea la primera vez, y espero que la última, que saluda, como ha hecho antes, la Sra.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Abellán, sobre que no sabía qué hacía yo aquí, ni dónde estaba, porque eso es política, no pequeña, sino barriobajera. Le puedo asegurar que eso no le interesa a la gente. Le puedo asegurar que no voy a entrar en eso, a no ser que usted siga traspasando esa línea roja, que espero que no haga, porque yo sigo estando en el mismo sitio, sigo estando en el mismo sitio, más de seis años en el mismo sitio, defendiendo las mismas ideas. Poniéndome un poco cursi, podrán cortar una flor pero no detener la primavera. Y parece mentira que usted no sepa mi situación, como usted decía, con lo bien que se lleva con las componentes de mi antiguo grupo. Parece mentira que diga eso, parece mentira que diga eso. Nadie podrá dudar, nadie podrá dudar...

Sra. Presidenta: Sr. Santos, vaya terminando. Vaya terminando solamente porque el tiempo se le ha terminado. Le ruego silencio.

Sr. Santos Sigüenza: Voy acabando, voy acabando. He dicho que quiero que sea la primera y última vez. Estamos hablando de la violencia, también existe la violencia verbal, existe la violencia verbal que han empezado a aplicarla diciendo unas palabras que tengo que entrar a ellas y he dicho que espero que sea...

Sra. Presidenta: Le ruego respeto hacia el Concejal que está en el uso de la palabra, total es lo que yo exijo. Total de verdad.

Sr. Santos Sigüenza: Yo no he levantado la liebre en ese sentido y quiero que sea la primera vez y la última de que se ponga esa duda. Lo estamos haciendo muy bien, hablando de la violencia, pero usted ha venido a decirlo. Yo podré equivocarme...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya terminando.

Sr. Santos Sigüenza: Podré equivocarme, pero no miento, y que nadie puede dudar de mi coherencia y mi trayectoria donde estoy y estaré siempre. Ahí están los datos, quien quiera que los mire. Espero, insisto, que sea la primera y la última vez que entre en esa dinámica barriobajera de estar hablando, de si no sabe dónde estoy o dónde dejo de estar. Estoy aquí donde debo estar y usted tiene que saber que hay unos informes, porque estoy aquí. Y luego si tiene tanto interés, consúltelo con quién corresponda.

Sra. Presidenta: Sr. Santos, gracias. Para el segundo turno, la Sra. López. De acuerdo. Entonces, el Sr. Jiménez Poveda tiene la palabra.

Sr. Jiménez Poveda: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Bueno, comenzando por el Sr. García Verdú. En mi turno de exposición en ningún momento he dicho ni he aludido absolutamente a su trabajo, ni de la gestión que usted está haciendo en esta legislatura. Puede ser que se haya confundido, pero me he basado simplemente en la moción, y no he hecho alusión absolutamente a nada. Y mire me alegro que coincidamos, que empecemos a coincidir en ciertas cosas, que creo que al final es lo que la ciudadanía también espera, que nos pongamos de acuerdo y sigamos trabajando de la mano.

Las propuestas que se hacen en esta moción, al final, son propuestas abiertas, por lo que le he comentado antes al Sr. Santos Sigüenza, que al final usted tiene que ver

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

y tiene que manejar hasta con qué fin o con qué presupuesto dotaría esta campaña, si lo hace a través de la Concejalía de Igualdad, es más cuestión suya y de sus técnicos y de su equipo de gobierno que realmente desde la oposición. Desde la oposición podemos aportar miles de ideas, desde poner cartelería, mupis, poner el código ético, que bien ha dicho que elaboraríamos entre todos los Concejales, bien añadiéndolo al reglamento de instalaciones o bien colocándolo en la puerta de todas las instalaciones deportivas del municipio. La diversidad de opciones que tenemos son muchísimas, entonces yo creo que, bien a través de una comisión o bien no sé, como ustedes crean correcto, yo creo que es algo bueno y que deberíamos de que no se quede encima de la mesa, como ha pasado con otras mociones, que también han sido muy positivas y han sido interesantes pero, al final, no se ha actuado.

Y para terminar con el Sr. Santos. Usted me ha dado la razón en mi anterior turno. Seis minutos usted ha estado hablando y no ha aportado nada positivo. Ha estado hablando de su primera intervención, ha repetido lo que ha dicho en la primera intervención, ha hablado de discrepancias y ya se ha ido por los cerros de Úbeda. Pues simplemente decirle que, bueno, que cualquier enmienda de adición y cualquier aportación que usted haga, por supuesto, será recibida por este grupo municipal. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, rehúsa. Pues entiendo que es ya el turno de cierre. ¿Desea añadir algo más?

Sr. Jiménez Poveda: Nada, simplemente agradecer el voto positivo del Partido Socialista y de IU-Verdes. Y bueno, ratificar una vez más que todo este tipo de actos, este tipo de mociones, no son mociones cebo, no son mociones tipo, son mociones que en cualquier momento de la legislatura son buenas para presentarlas. Da igual qué partido las realice. Y simplemente que se empiece a trabajar una vez que se apruebe por este Pleno, que se empiece a trabajar en esta moción. Y muchas gracias, una vez más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que constituyen la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Mostrar el total rechazo del Ayuntamiento de Jumilla hacia todo tipo de manifestaciones y comportamientos violentos.

SEGUNDO.- Que se diseñe una campaña de sensibilización contra la violencia en el deporte en colaboración con los centros de educación infantil y primaria del municipio, con las AMPAS y con los colectivos deportivos de la localidad.

TERCERO.- Que el material que resulte de la campaña sea instalado en las instalaciones deportivas municipales para la sensibilización de toda la población usuaria y también a los espectadores.

CUARTO.- Que se elabore un documento, que será aprobado por este Pleno, a modo de código ético, que contenga una serie de recomendaciones y que suponga un



compromiso por la práctica deportiva sana y educativa, promoviendo la adhesión al mismo de los colectivos deportivos de la localidad.

QUINTO.- Dar traslado de lo acordado al Concejal Delegado de Deportes, D. Juan Manuel García Verdú, para su conocimiento y efectos oportunos.

16º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “OBSERVANCIA Y CUIDADO DEL IMPACTO VISUAL NEGATIVO EN LUGARES Y EDIFICIOS DE INTERÉS”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 1 de diciembre de 2017, registro de entrada núm. 19529, sobre “Observancia y cuidado del impacto visual negativo en lugares y edificios de interés”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Jumilla es un municipio rico en patrimonio artístico, natural y gastronómico. El Ayuntamiento debiera ser el principal garante del mantenimiento y conservación de todo este rico patrimonio y también, velar por el adecuado uso de los distintos espacios y edificios municipales.

El gobierno local ha acometido en los últimos meses, algunas actuaciones que entendemos que no son acordes con edificios y espacios emblemáticos como por ejemplo en el Teatro Vico, en cuyas inmediaciones se ubicaba un contenedor tipo iglú o como la situación provocada en la Plaza de Arriba pintando en la misma una señalización de aparcamiento, ya casi eliminada, y un contenedor de basura orgánica frente a la misma fachada del Museo Arqueológico. Actuaciones que provocan un importante impacto visual negativo en zonas especialmente turísticas de la localidad.

Otras actuaciones nada estéticas, también se pueden ver en el Jardín de las Ranas, ubicando una fuente nada acorde con el mismo y en un lugar inapropiado, o en la instalación de otros elementos urbanos con el único objetivo de colocar placas de dudoso gusto en jardines y edificios.

Todo este tipo de actuaciones contradicen la supuesta voluntad del gobierno local de atenuar el impacto visual de los contenedores en el Casco Antiguo, que mostraban a través de nota de prensa en pasado mes de septiembre.

Es por todo ello, por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO: *Que por parte del gobierno local se observe, antes de acometer alguna actuación, las mínimas medidas de conservación que eviten el impacto visual y estético en espacios y edificios de singular valor”.*

Visto el informe emitido por la Secretaría General de la Corporación, de fecha 4 de diciembre de 2017.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2017, dictaminó favorablemente la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Vista la enmienda de adición presentada por el grupo municipal de IU-Verdes el 12 de diciembre de 2017, registro de entrada núm. 19936, a la moción del grupo municipal del PP sobre “Observancia y cuidado del impacto visual negativo en lugares



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

y edificios de interés”, para que se añada como segundo punto a la mencionada moción lo siguiente:

“2º- Que se elabore una ordenanza municipal para la protección de la imagen urbana y el cuidado del impacto visual y paisajístico y/o que se modifique el Plan General de Ordenación Urbana para incluir criterios paisajísticos y visuales en lugares y edificios de interés”.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar esta moción, el Sr. Valero tiene la palabra.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches, a todos y a todas.

No tenemos duda de que Jumilla es un municipio rico en patrimonio artístico, natural y gastronómico y el Ayuntamiento debe ser el principal garante del mantenimiento y conservación de este rico patrimonio. Y también velar por el adecuado uso de los distintos espacios y edificios municipales.

Hemos observado cómo en los últimos meses, desde el gobierno local, pues se están acometiendo algunas actuaciones que entendemos que no son acordes con los edificios y espacios emblemáticos de nuestra ciudad, como por ejemplo en el Teatro Vico. En las inmediaciones del Teatro se instaló un contenedor tipo iglú, de estos verdes de recogida de vidrio. O la situación que se provocó en la Plaza de Arriba, donde se pintó una señalización de aparcamiento y que, bueno, ha sido ya retirada, aunque todavía queda la mancha de la pintura azul en todo el pavimento de la plaza. O un contenedor en la puerta misma de la fachada del Museo Arqueológico. Otro contenedor que existe en la fachada de la Parroquia Mayor de Santiago y que provoca un importante impacto visual negativo en las zonas especialmente turísticas de la localidad.

También hemos observado otras actuaciones nada estéticas, como es la fuente que se ha instalado en el Jardín de las Ranas, pues que no está nada acorde con la estética de la plaza y del jardín y que ha sido instalada en un lugar inapropiado.

Es por lo que solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción de esta moción y es que por parte del equipo de gobierno local se observe, antes de acometer alguna actuación, las mínimas medidas de conservación que eviten el impacto visual y estético en estos espacios y edificios de singular valor del municipio del Jumilla.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias, Sra. Presidenta. Bien, otro tipo de moción que tiene un nombre muy, digamos, barroco, por así decirlo, y que se basa en las observaciones que dicen que han visto los últimos meses. Yo, las observaciones, diría usando el término que dicen los críos en el colegio, que se han “enfijao”, porque nadie tiene el copyright de las actuaciones que pasan en Jumilla, pero ahí están las actas muy recientes, y en el Pleno del 25 de septiembre, en este mismo lugar, yo hacía una pregunta sobre el tema de la fuente en el Jardín de la Ranas y la respuesta del Concejal de Servicios era que por motivos de higiene que se iba a modificar. Y también en ese mismo Pleno hacía referencia a la Plaza de Arriba, justo en la Universidad Popular, con una pintura azul muy grande, con unas pilonas, con una señal que volví a preguntar en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

el Pleno siguiente del 30 de octubre y me contestó que se iban a quitar con una sopladora con un líquido especial. Y usted decía en comisión que está bien que coincidamos, bien, pues sea así, pues mire, si eso le da lugar para una moción, pues bienvenida sea.

Esta usted hablando de que hay instrucciones nada estéticas y que hay placas de dudoso gusto. Los gustos son como los colores, evidentemente. Yo estoy recordando ahora mismo, algo que se puso al final del paseo que aún no sabemos el precio, por cierto, un pedestal para poner un mástil e izar una bandera que se hizo en la anterior legislatura donde han hecho ellas su apología correspondiente y donde no es un sitio oficial que dice el boletín que tiene que estar. No es un sitio oficial, por más que se empeñe, ese no es sitio oficial. Y allí sigue estando eso que distorsiona la visión tan bonita que se ve desde el fondo, mirando el paseo y mirando el castillo. Es una visión, de verdad, de poco gusto estético. También han puesto en jardines, conmemorando la tamborrada que se hizo, en el jardín del mercado, una placa donde conmemora el evento, allí con unas uvas, realmente, que se podían haber esmerado un poco más, se merecía algo más nuestras uvas.

También se ha mantenido el túnel famoso que se decía en la Casa Amarilla, al lado del Museo y al lado del Jardín de las Ranas, y lo han tenido toda la legislatura, prácticamente. Entonces si hablamos de cuestiones estéticas, pues mire usted, qué quiere que le diga. Pero bueno, bienvenida sea.

Y referente a la enmienda de adición de IU-Verdes, no he escuchado todavía su argumento. No sé si ha habido un lapsus de que lo manifestase, pero le pediría que se manifestasen en el sentido de que una "y" o una "o" modifica mucho. "Y" es copulativa y une y "o" es disyuntiva. Quiere decir, textualmente, que se pide que se elabore una ordenanza para la observancia y el cuidado del impacto visual y paisajista o que se modifique, ahí es nada, el Plan General de Ordenación Urbana, algo que está años y años ahí. Entonces me parece, yo pediría que se manifestase en el sentido de si es "y", y son las dos cosas, o por cuál se decanta para incluir criterios paisajísticos y visuales. Como tengo este turno y el siguiente, pues aprovecho para poner, digamos, las dos en el mismo lote, por así decirlo. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Efectivamente, el Grupo Municipal de IU-Verdes ha presentado una enmienda de adición a la moción del PP sobre la observancia y cuidado. Más que nada, añadiríamos un segundo punto donde pedimos que se elabore una ordenanza que recogería esa normativa, que tendría en cuenta el cuidado en la observancia y el impacto visual paisajístico.

Y sí, efectivamente, esto o que se modifique el Plan General de Ordenación Urbana para incluir estos criterios paisajísticos y visuales en lugares y edificios de interés.

Para despejar la duda, pues claro, ya tenemos un Plan, como muy bien dice la Sra. Secretaria en su informe, es una normativa que se aplica, el Plan General de Ordenación Urbana,. Entonces una de dos, para hacerlo más rápido y diligente o bien desarrollamos una ordenanza que lo contemple, o bien desarrollamos o incluimos criterios nuevos que contemplen esta observancia sobre el impacto visual negativo en el propio Plan General de Ordenación Urbana, por el que todavía nos regimos aunque sea



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

más antiguo. Y que desde el Grupo de IU-Verdes siempre hemos manifestado ponerlo a punto, avanzar en su actualización y, por qué no, aprobar definitivamente el PEPCHA, que creo que también sería una herramienta muy importante respecto a la propuesta que hoy hace el Partido Popular.

Nosotros, bueno, hemos manifestado también en muchas ocasiones desde el Grupo de IU-Verdes, nuestra preocupación sobre tema de impacto visual. Voy a recordar algunos. La Fuente del Jardín de las Ranas fue una pregunta o un ruego, hecho también por este grupo.

El tema de los contenedores, aparte de que hay una moción aprobada propuesta por el Partido Popular, de la cual todavía no se ha hecho nada, creo recordar, no tengo noticias. También fueron, incluso anteriores, los ruegos y las preguntas que hicimos al Concejal, en este caso de Servicios, sobre qué criterios se había utilizado para colocar los contenedores porque ya fuimos conscientes desde el primer día del impacto tan grande que ocasiona este elemento, bastante feo, por no hablar de la suciedad que ha llevado la instalación de estos contenedores, un poco así, sin criterio, creemos.

También hicimos, bueno, lo digo porque lo hemos reivindicado muchas veces, qué solución se le va a dar al solar municipal de la Plaza de Arriba, que es municipal y que afea bastante y es algo que los vecinos, incluso visitantes de fuera, nos preguntan. Es algo que hemos manifestado y todavía tampoco se nos ha respondido. Incluso, ya que estamos aportando, también crea un impacto visual grandísimo la antigua estación de hidroeléctrica, que se dice que ya no tiene servicio pero que sigue quedando ahí. Y muy lejos de solucionar ese impacto visual, resulta que se dijo que se cambiaba con todas las facilidades, etc., etc., pero es que ahora tenemos dos. y también en un paisaje que creemos es de vital importancia, no solamente para el turismo, sino para los propios ciudadanos, como es la carretera o el camino del llamado “El Prado”.

Bien, también incluiríamos en esta ordenanza, por ejemplo, qué criterios o una normativa que hiciese ordenar un poco las líneas de cables que inundan, ya no solamente las fachadas, sino que también cruzan de fachada a fachada y que, verdaderamente, es un entramado de cables que tenemos encima de las cabezas que a lo mejor por estar viviendo aquí en Jumilla no somos conscientes pero, desde luego, les puedo asegurar que a todos los visitantes que vienen a Jumilla enseguida les llama la atención. Habría que pedir responsabilidad y podríamos incluirlo en esta ordenanza a las compañías eléctricas o a las compañías hoy día de telefonía móvil, etc. En fin, que lleven cuidado, no solamente en edificios importantes, sino también la obligación, que se les obligara a soterrar, como ocurre en otros municipios. En fin, pensamos que es bueno.

Y el tema de presentar esta enmienda de adición, lo hemos visto conveniente porque creemos que en la propuesta del Partido Popular, en su punto único que pide que haya una observancia, en todo caso esta observancia queda mucho supeditada a la voluntad política. Y, bueno, como vemos que muchas cosas no se realizan ni en tiempo, ni en forma, por eso la presentamos, un poco para involucrar o sujetar un poco más el acuerdo y que al final se materialice en esta ordenanza.

Creemos que es conveniente porque supone, sobre todo para la imagen de Jumilla con su Casco Antiguo, por su apuesta desde hace ya un tiempo por el turismo cultural y de calidad que, el no observar estos detalles que actualmente han derivado en una imagen, creemos, desordenada, incluso caótica, contraria a como se pretende dar una imagen buena de Jumilla. Por eso la presentamos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Creemos que se puede ir un poquito más allá y comprometernos a crear esta ordenanza municipal que podría recoger toda esta normativa que está dispersa hoy, bien en el Plan General de Ordenación Urbana, en el anhelado Plan de Protección del Casco Antiguo, el llamado PEPCHA, y bueno, toda aquella que está incluida en la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. En fin, que nosotros podíamos elaborar una normativa con forma de ordenanza donde todos estos criterios fuesen recogidos y, bueno, que nos ayudaría, sobre todo, a esclarecer a la hora de las actuaciones en la trama urbana y alrededores, que hablamos también de paisaje, tanto para el Ayuntamiento como también para particulares, a la hora de intervenir en cualquier obra o cualquier elemento adyacente que se quiera colocar en vía urbana y alrededores. Creo que esto sería una manera más transparente de llegar a la ciudadanía y, por supuesto, a la actuación del propio Ayuntamiento, por eso la presentamos. Y bueno, de momento nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Valero, para el primer turno.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues efectivamente, estamos de acuerdo, totalmente, con la portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes. De hecho, votaremos a favor de la enmienda de adición que presenta el Grupo Municipal para que se elabore esa ordenanza para la protección de la imagen urbana y que, además de todo lo que ha comentado la portavoz, también se podría trabajar el acceso al municipio, que se cuidaría en cuanto a vallas de publicidad y de elementos que se colocan en los accesos al municipio de Jumilla.

En cuanto al Concejal de IU-Verdes, simplemente, y no voy a entrar en debates absurdos, perdón el Concejal no adscrito, Benito, decirle una aclaración con respecto al monumento que hay instalado en la fachada del Mercado Central de Abastos. Fue un monumento que el Ayuntamiento no aportó nada, que lo sufragó totalmente la Asociación de Tambores Cristo de la Sangre, en su totalidad, como recuerdo de esas jornadas nacionales de exaltación que se celebraron en el municipio y que para este grupo municipal pues tiene todo el respeto del mundo ese monumento en homenaje a esas jornadas que se celebraron.

Y una aclaración también. A este grupo municipal tampoco le gusta el monumento que está al final del paseo porque lo que nos gustaría es que estuviese completo ese monumento y la bandera de España estuviese instalada al final del Paseo Poeta Lorenzo Guardiola. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. González, el Concejal de Urbanismo, tiene la palabra.

Sr. González González: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas.

Bueno, voy a pasar a contestar muchas de las cosas que aquí se han dicho por ambos grupos. Y lo primero que quería comentar, Sr. Valero, era que el contenedor tipo iglú que hubo un tiempo al lado del Jardín de la Glorieta, era por el concurso que había en los colegios para enseñar a los chiquillos a reciclar vidrio. Entonces, por lo tanto, se colocó en ese colegio y se colocaron en todos, tanto en el Santa Ana, como en todos los colegios, y se puso lo más cerca posible para que los chiquillos no tuviesen que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

desplazarse muy lejos del colegio. Y, por tanto, decirle también que esa parte no está dentro del BIC del Casco Antiguo porque el BIC del Casco Antiguo termina en el Teatro y en la zona izquierda de la Calle de los Pasos, la acera izquierda de la Calle de los Pasos, según se sube. Entonces el impacto que había era el mismo que hay en los distintos contenedores de todo el municipio.

Por otra parte, el aparcamiento que se hizo en la Plaza de Arriba, pues bueno, pues el aparcamiento en un principio se puso ahí, hubo un fallo, se ha solucionado. Se vio también, que lo mismo el Sr. Santos Sigüenza, como la representante de IU-Verdes, Ana López, también lo reivindicaron y en cuanto se pudo adquirir un decapante para quitarlo, pues se quitó y ya está quitado, quedan algunos restos, pero ya pasaremos después a quitarlo completamente.

El tema de la fuente del Jardín de las Ranas. Ya he comentado en varias comisiones y en el Pleno que se quitó por temas de Sanidad, me comprometí a que se iba a cambiar y se va a cambiar en cuanto sea posible, puesto que sí reconozco que la fuente que se instaló en su momento, por las prisas, pues no es la que para ese entorno hubiese sido, sino que, bueno, se está colocando en el resto del municipio.

En cuanto a los contenedores de la Iglesia de Santiago y Plaza de Arriba, bueno, señalárselo, y como le dije en la comisión, que este equipo de gobierno ya encargó diez cubre contenedores para la zona del Casco Antiguo, que pasarán a instalarse en breve plazo, los cuales contendrán el mensaje de, por ejemplo, "piensa en verde" o "mantén Jumilla limpia", o el callejero urbano donde "se encuentra usted aquí", o fotos de paisajes, en las cuales se haga más agradable este tipo de cosas.

Señalar que, bueno, los contenedores que dice la Sra. Ana López, pues bueno, en toda Jumilla no cambia nada con todos los municipios o ciudades que hay en el resto de España. Hay contenedores, baje usted a Murcia y me dirá como hay contenedores detrás del Corte Inglés, hay muchísimos más y de mucho más volumen. Los contenedores se han puesto con un criterio.

El solar de la Plaza de Arriba se está estudiando y en breve se adecentará ese solar y se quitará de ahí ese problema para que el solar se quede para el uso de la ciudadanía y, sobre todo, de los chiquillos que están por aquella zona.

En cuanto a lo que usted ha manifestado de la central, esta hidroeléctrica de Iberdrola, la antigua, ahí al lado de la Ermita de San Agustín, decirle que Iberdrola ya tiene licencia de obras concedida para el desmantelamiento de esa central, entonces en breve pasarán a hacer el desmantelamiento completo de esa central y a dejar el solar adecuado.

Y luego, Sr. Valero, el monumento del tambor en el mercado, por mucho que lo pagase la Asociación de Tambores, no quiere decirse que lo pongan donde ellos querían, sino donde usted ahora mismo está diciendo que se debería respetar la buena presencia de todo lo que se instale. De momento, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Santos.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, muy breve, Sra. Presidenta.

No confundamos términos, Sr. Valero. Nadie duda del respeto de cualquier cosa que se haga, lo que pasa que también tenemos el derecho de opinar, igual que usted pone en boca de que hay actuaciones nada estéticas, pues yo opino, modestamente, que es poco estética. Y llamarle monumento al final del Paseo a ese tema, pues sí, un monumento quizás, llamémosle con cariño, al ego del anterior equipo de gobierno de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

poner una bandera allí, a mayor gloria del que la pone más alta o más larga, cuando, insisto, esa bandera no está en un sitio oficial que contempla el BOE, porque usted díganos en qué sitios oficiales no está, porque más arriba tiene una en el hogar del pensionista, tiene una en la policía y tiene en todos los organismos oficiales. Hasta incluso en colegios que no había y se han puesto últimamente, por tanto, eso fue llamémosle, capricho suyo, una forma de enaltecer, que es muy respetable, pero no lo llame monumento y aproveche y díganos cuánto costó. Aún no sabemos cuánto costó. Nos hemos ido de la legislatura sin saber cuánto costó ese capricho de usted. Mire usted por dónde vamos.

Y luego la moción de IU-Verdes, o se definen en la conjunción, o por una conjunción no podré votarlos a favor porque no es lo mismo decir "y que se modifique" "o que se modifique" porque son dos cosas contrapuestas. Por lo tanto, mantengo todavía la duda del sentido del voto. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Nada, agradecer que la enmienda parece ser que va a ser admitida, la enmienda de adición. Verdaderamente, lo hemos presentado por sumar y, sobre todo, por concretar un poquito más y que de verdad pensamos que es un problema que tenemos que solventar, porque es grave, se nos ha ido de las manos y, en fin, el tema es de qué manera hacerlo de manera más diligente.

Tampoco costaría mucho redactar una ordenanza, como digo, que recoja la normativa que ya hay dispersa en otras leyes y planes y demás.

Nosotros hemos consultado unas cuantas, hemos comparado, por ejemplo, la de Navalcarnero, que es un municipio grande, pero tampoco de los más grandes, por ejemplo, también hemos visto la de Barcelona o una de un pueblo cercano que es San Vicente del Raspeig, que no tiene para nada el Casco Antiguo que tiene Jumilla y, sin embargo, pues tiene una ordenanza de protección de la imagen de San Vicente del Raspeig.

En fin, que creemos que no sería difícil pero, bueno, si es que técnicos y demás ponen mucha, porque también los pobres van como van, sobrecargados de trabajo, pues incluimos la opción de que se modifique el Plan de Ordenación Urbana. No creo que haya tanta dificultad en entender la propuesta de la enmienda de adición.

Bueno, por otra parte, pues tomamos nota, Sr. Concejal de Servicios, de que ya están en ello en varias cuestiones que ha lanzado este Grupo. Y, bueno, solamente que haremos el seguimiento a ver si es verdad. Y nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Popular, el Sr. Valero.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sí, en cuanto al Concejal de Servicios, lo que ha presentado el Grupo Municipal del Partido Popular es, precisamente, para que no ocurra ese tipo de errores que he comentado. Nosotros hemos presentado esta moción para que nos enumere, de cada uno de esos hechos que han tenido lugar, cómo se ha intentado subsanar el error, simplemente para que no vuelva a ocurrir en un futuro ese tipo de acciones.

Y, bueno, el tema de la bandera de España. No nos hemos inventado nada nuevo en Jumilla. En muchos lugares y en muchos municipios y en muchas ciudades existen

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

monumentos a la bandera. La misma plaza Colón de Madrid o la Glorieta de España de Murcia también tienen una bandera y no están puestas en un sitio institucional. Por lo tanto, no inventamos nada nuevo ni fue ningún capricho, se lo puedo garantizar al Concejal Benito Santos. Por mi parte nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. González, tiene de nuevo la palabra.

Sr. González González: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, pues comentar, brevemente, que la enmienda de adición de IU-Verdes, no la vemos por el trabajo que llevaría llevarla a cabo. Y esto se solucionaría, este tipo de enmiendas, teniendo el PEPCHA, el cual estamos empezando a hacer la memoria para contratar ese proyecto y que vuelvan a hacer otra revisión, a ver si se pudiese aprobar dentro de esta legislatura.

Como medida transitoria mientras que se aprueba el PEPCHA, la enmienda del Grupo Popular, la moción, perdón, del Grupo Popular sí que la vemos factible como medida transitoria hasta que esté el PEPCHA aprobado. De momento, nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el turno de cierre.

Sr. Valero Simón: Nada, pues simplemente agradecer el voto a favor de la moción por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista y de IU-Verdes. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bien, pues debatida la enmienda y la moción vamos a pasar, por tanto, a la votación, primero de la enmienda y después de la moción con o sin enmienda.

Finalizado el debate, se somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes a la moción del grupo municipal del PP sobre “Observancia y cuidado del impacto visual negativo en lugares y edificios de interés”, resultando **RECHAZADA** por el Pleno, con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación un empate por diez votos a favor (ocho del PP y dos de IU-Verdes), diez votos en contra (del PSOE) y una abstención (del Concejal no adscrito).

A continuación, se somete a votación la moción del grupo municipal PP, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que constituyen la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que por parte del Gobierno Local se observe, antes de acometer alguna actuación, las mínimas medidas de conservación que eviten el impacto visual y estético en espacios y edificios de singular valor.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado al Concejal Delegado de Obras y Servicios, D. Francisco González González, para su conocimiento y efectos oportunos.

17º.- ASUNTOS URGENTES. No se presentan.



18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Presidenta: Pasamos al punto ruegos y preguntas. ¿Tienen algún ruego o alguna pregunta que formular? La Sra. Ríos me levanta la mano. Tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. En la zona del mercado, que es una zona de aparcamiento, había unas líneas pintadas pero, prácticamente, ya no se ven. Entonces a la hora de aparcar mucha gente, pues aparca de manera un poco desordenada. Y el ruego es que se repinten esas líneas para que esté un poco más ordenado cuando se puede aparcar en esa plaza. Nada más.

Sra. Presidenta: La Sra. López.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Voy a hacer una pregunta al Sr. Concejal de Deportes porque el otro día en comisión no nos quedó muy claro, a raíz de estos acontecimientos violentos que se llevaron a cabo en el partido antes mencionado, dijó que un desfibrilador había resultado roto o destrozado. ¿No? ¿No dijo eso? Ah vale.

La pregunta era si había sufrido daños, puesto que es un equipamiento bastante caro y, sobre todo, si tenían conocimiento de quién había realizado el hecho y si se le iban a pedir responsabilidades. Pero más que nada porque, como digo, es un equipamiento, bastante, bastante caro. Y nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Santos.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, pero no voy a utilizar este turno de ruegos y preguntas. Creo que lo tengo bastante amortizado en este tiempo que llevamos y ahí están las actas para corroborarlo.

Pero sí quiero hacer un paréntesis para, de alguna manera, manifestar lo que, imagino, dirán luego al final algunos. De hecho, el Sr. Calabuig antes lo ha adelantado. No obstante, espero retomar ruegos y preguntas el año que viene, no se preocupen, pero ahora voy a hacer un paréntesis.

Permítame, ya que no tengo otro foro de manifestar mi forma de expresar mis sentimientos en ese aspecto, decirle que la vida es cíclica y se desarrolla por etapas que se van superando y que dan lugar a otras nuevas en el proceso de evolución de cada individuo. Estamos en una sociedad supuestamente democrática que conlleva necesariamente respeto a otras posturas y posicionamientos intelectuales que no sea el católico y requiere la aceptación respetuosa de otros modos y maneras de entender la vida, incluido el laicismo, que no es, insisto, como algunos sectores se empeñan en aducir, antirreligiosa, sino respetuoso con la libertad de conciencia de cada ciudadano, a la vez que defiende el pluralismo propio de toda sociedad libre y democrática.

Noche de paz y de amor deberían ser todas las noches, o al menos muchas noches del año. Cenas familiares se pueden hacer muchas también, desearle bien al próximo no debería ser acotarse solamente a este día, sino solamente todos los días de nuestras vidas y ese espíritu, supuestamente navideño, tenía que impregnar, no solamente en estas fechas, sino todo el año.

Para eso, ya que hablaban del catecismo, pues le voy a decir mi credo, que dice que cree en la vida madre todopoderosa, creadora de los cielos y la tierra. Creo en el hombre, su avanzado hijo, concebido en ardiente evolución, progresando a pesar de los pilatos o inventores de dogmas represores para oprimir la vida y soportarla. Pero la vida



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

siempre resucita y el hombre sigue en marcha hacia el mañana. Creo en los horizontes de espíritu, en la energía cósmica del mundo, creo en la humanidad, siempre ascendente, creo en la vida perdurable. Si quieren ustedes tomárselo como lectura de cabecera, decirle que es de José Luis San Pedro, que ahora se ha celebrado un centenario.

En definitiva, deseo a todos los que buscan la verdad y la cuentan, a todas las personas justas, tolerantes y solidarias, sea cual sea su ideología, creencia o increencia, mis mejores deseos para este nuevo solsticio de invierno y para el año que se presiente.

Finalmente, es cierto que estoy de acuerdo con mi buen amigo librepensador, ese amigo que me dice que solo aquellos que no tenemos una irreabilidad donde refugiarnos podemos ser, consecuentemente, defensores de una realidad mejor. Gracias. Hasta el año que viene.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguien desea preguntar, rogar o felicitar la Navidad como ha hecho el Sr. Santos, a su manera? Sin problema, si quiere cantar un villancico, tiene el micrófono. No hay problema. Estamos en el día de nuestra Sra. de la Esperanza y seguro que compatibilizando la visión del Sr. Santos con cualquier otra, habiendo respeto por medio, no hay ningún problema.

El Sr. Valero, tiene la palabra.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Mi pregunta va dirigida al Concejal de Tráfico y Policía. Nos están llegando quejas por parte de algunos centros educativos sobre que faltan, en las entradas y salidas, agentes de la policía. La pregunta concreta es ¿A qué se debe la falta de los agentes en las entradas y salidas de los centros educativos?

Y aprovechando que también estoy en el turno de la palabra, igualmente felicitar la Navidad a todos los vecinos y vecinas de Jumilla y a todos los compañeros de corporación.

Sra. Presidenta: Muy bien, muchísimas gracias. El Sr. Calabuig.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues realmente lo que quiero hacer recuerdo de otros ruegos que se han hecho con anterioridad y que no se han visto cumplidos.

El tercer Pleno, en el que vuelvo a rogar al Concejal de Servicios que haga uso de su segura inteligencia para actuar en el monumento del accidente de Adra. Tercer Pleno, los bolos allí siguen puestos de cualquier manera. Seguro que usted tiene iniciativas más que suficientes para añadir a aquel lugar la dignidad que se merece el acontecimiento que representa. Y le ruego, encarecidamente, que así lo haga, a la mayor brevedad.

Se han aprobado también, anteriormente en otros Plenos, diversas mociones que, al final, consistían en rogar al Concejal de Servicios que hiciera esto o cualquier cosa. Votar a favor no es suficiente, con manifestar la voluntad, eso es cubrir el expediente, lo que hay que hacer es caso al ruego. En este caso ya se aprobó en el anterior Pleno, el tema sobre la petición del informe sobre el origen de los apagones. Y, bueno, no sé si usted lo ha pedido, si no lo ha pedido, quiero que nos lo aclare si lo ha pedido ya de manera oficial y por escrito al técnico correspondiente y que, por favor, que nos lo entregue si es posible a la mayor brevedad porque es un documento importante a la hora

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

de poder elaborar las enmiendas oportunas al borrador de presupuestos que esperemos que alguna vez se vea presentado en esta casa.

Y sobre la intervención del Concejal no adscrito, me parece que es un alto punto de paciencia lo que la Presidencia manifiesta, porque aprovechar un turno de ruegos y preguntas para hacer un mitin autoegocéntrico, pues me parece que son ganas de escucharse a uno mismo. Allá él.

Sra. Presidenta: Es su visión de las cosas. ¿Algún ruego, pregunta más? La Sra. Cruz tiene la palabra.

Yo voy a hacerle una pregunta al Sr. Concejal de Servicios. Es que esta mañana se han quejado porque en la Calle Pablo Picasso parece ser que no pasan las barredoras, cuando creo que ahora tenemos cinco, que hemos ampliado. Entonces quería saber por qué.

Muchas gracias y Feliz Navidad y Prospero Año Nuevo, a todos los que estáis aquí y a los que nos ven desde casa.

Sra. Presidenta: El Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Señoría. Y buenas noches a todos y a todas. Yo iba a hacer una pregunta pero la voy a convertir en un ruego porque intuyo la respuesta y, por lo tanto, no quiero poner en compromiso, víspera de la Navidad, de que nadie pueda contestar, lo que supongo que contestará.

Hace ya muchos meses se aprobó por este Pleno la elaboración de una ordenanza de olores o contra los olores y, bueno, hasta la fecha no sabemos nada al respecto. No sabemos si se está trabajando, intuyo que si fuera una pregunta me dirían que estaban trabajando, o bien que no tienen suficientes datos y que contestarían en el Pleno siguiente. Por lo tanto, simplemente, hacer un ruego, que pongan interés, que creo que se tiene que trabajar en el tema. Que por favor, estamos a disposición de ustedes para poder participar en esta ordenanza, que creo también, que no tiene color político ni olor político. Y, por lo tanto, lo que tenemos que defender entre todos, es que en ningún momento tengamos que lamentar que por falta o por vacío, aunque hay legislación nacional, pero por vacío municipal, puedan tener un problema, como en otros municipios muy cercanos ha ocurrido, de alguna industria que, siendo legal, nos pueda perjudicar el medio ambiente con algo tan importante como son los olores en el ambiente, valga la redundancia.

Por lo tanto, le ruego que trabajen ese tema y que, desde luego, volvemos a seguir diciendo que estamos a su disposición para elaborar esa ordenanza. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Pues, reiterar. Algunas son repetidas pero no se contestan. Por ejemplo, en la última sesión plenaria preguntamos acerca de la fecha probable de presentación de los presupuestos municipales 2018. Hicimos la pregunta en comisión informativa y se nos dijo que próximamente, como los anuncios de películas, entonces, bueno, a ver si es posible, que el 2019 que es el último año de la legislatura, que por lo menos tengan ustedes en su haber un presupuesto que entre en vigor a principio de años, como debieran ser todos los años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Con respecto a una moción que ha sido mencionada antes por mis amigas las Concejalas de IU-Verdes, acerca de una moción que presentó el Partido Popular al Pleno, acerca de la ubicación adecuada de los contenedores, una moción dictaminada hace ya muchos meses y que todavía sigue sin darse cumplimiento.

Igualmente una pregunta y un ruego reiterados a lo largo de la legislatura: que se convoque la Junta Rectora del Parque de Educación Vial, que es el órgano que debe aprobar la planificación anual de la actividad del Centro de Educación Vial y todavía no se ha convocado ni una sola. El Concejal del área, Sr. Aguado, lo único que sabe hacer es tal vez, próximamente, tal vez, próximamente. Concluye el año 2017 sin haber sido convocada ni constituida siquiera esa Junta Rectora del Parque de Educación Vial.

También volver a reiterar un ruego que hemos hecho en Comisiones y en Plenos, acerca del cambio del sistema del horario de recogida de los contenedores de vidrio en los que se utiliza un camión de gran envergadura y se hace en horario punta, a las nueve de la mañana, entorpeciendo el tráfico de una manera importante. Por tanto, que se modifique el sistema, el horario, para que ocasione las menores molestias posibles.

Y por último, hace ya unos días que se celebró un evento en el mercado central de abastos, sigue manteniéndose la decoración, no sabemos si es porque decore también, aprovechando la Navidad, o porque se ha olvidado que hay que retirar esos carteles anunciadores o que se pretende dejar todo el año para la próxima edición.

Y termino ya deseando en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular, deseárselas a todos y a todas, una muy Feliz Navidad, no solamente aquí a los que estamos presentes, a los que nos acompañan, a todas las personas que nos ven y en definitiva, a Jumilla entera, una muy buena Feliz Navidad y un año 2018 realmente bueno para todos y para todas nuestras familias. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguien más desea rogar o preguntar?

Pues nada, decir que, efectivamente, desde esta Presidencia creo que se viene demostrando un alto grado de paciencia, pero con todo el mundo, con todo el mundo. Unos hablan más, otros por lo que dicen y cada uno en su grado. Entonces, no solo la Presidenta, sino que creo que todos debemos demostrar una alta dosis de paciencia, de respeto y de tolerancia que, además, estos días que vienen son palabras que decimos y repetimos hasta la saciedad, pero lo que tenemos que hacer, no es solo decirlas, sino de verdad, aplicárnoslas nosotros y con todos los que nos rodean.

Así que con esos buenos deseos que expresaba, ahora mismo, la portavoz del Grupo Popular, pues yo quiero hacerlo también extensivos, bueno, nos están viendo los ciudadanos, en nombre de todos los Concejales y Concejalas que forman esta corporación, en nombre de todos, absolutamente, que Jumilla entera tenga una muy Feliz Navidad y tengamos un estupendo año 2018. Que Jumilla vaya siempre adelante y que todos nosotros hagamos todo lo posible por eso. Así que, muy buenas noches.

¡Adiós! Me he emocionado. Me vais a perdonar, he oído a Alicia y he dicho llega el momento de felicitar, yo ya corto. Estupendo. ¿Alguien tiene algo que responder? Venga.

Sr. Gómez Bravo: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas.

Tomo nota y una de las cosas que tenemos pendientes es ese aparcamiento y el de la piscina, a ver cómo lo diseñamos.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Aguado Guardiola: Buenas noches a todos y a todas y, Feliz Navidad, también aprovecho para deseáros un buen año a todos.

Sobre la pregunta del Concejal Valero, referida a los centros, el servicio que presta la Policía en las entradas y en las salidas de los colegios, decirle que normalmente se suele hacer con normalidad. En fin, muchas veces depende de los servicios que preste la Policía y también del personal que tengamos a nuestra disposición. Y luego, por otra parte, suele haber fallos en las entradas a los colegios, pero no en las salidas, ya que los turnos de mañana y tarde se suelen solapar, entonces, los mismos agentes que hacen las salidas de los colegios, también los agentes entrantes del turno de la tarde, también las hacen. Pero sí que es verdad que hay ciertos fallos, muchas veces por ciertos servicios que hay que cubrir y también por el personal.

Y sobre los ruegos, tomamos nota.

Sra. Presidenta: El Sr. Concejal de Obras.

Sr. González González: Voy a contestarle al Sr. Calabuig, aunque los ruegos, por norma, se toma nota. Y decirle que mañana le haré llegar al correo del grupo, dos fotografías como que el monumento de Adra se limpió a primeros de mes, se quitaron unas piedras de considerable tamaño. Y si usted ha pasado por allí recientemente y las han vuelto a poner, pues no lo sé, tendremos que volver a limpiarlos, pero que a primero de mes se hizo.

Y luego, sobre lo de las barredoras de Pablo Picasso, me extraña que no pasen por ahí porque está en el centro del pueblo. Hoy lunes no le habrá dado tiempo a pasar, o sí, no lo sé. Mañana lo comprobaré, pero semanalmente se elaboran los planos por donde pasan todas las barredoras durante toda la semana. Están a su disposición cuando ustedes quieran para verlos en la Concejalía de Servicios, allí bajo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bueno, ahora ya sí. Ahora no, jolines, que no te había visto. Perdona, perdón, lo que no veo es el micro, el micro no lo veo. Venga el Sr. Concejal de Deportes.

Sr. García Verdú: Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. Para contestarle a la Sra. López. Pues sí, lo que comenté, el desfibrilador se llevó un golpe, fue al suelo, se comprobó. Funcionaba pero hay que cerciorarse bien y es un instrumento delicado y aparte muy caro.

Responsabilidades sí. Lo que hemos hecho fue pedir un informe al entrenador y al delegado de campo. También recabaron la fotocopia del acta, que el árbitro también lo puso en el acta, ese incidente y los demás. Y se le pedirá responsabilidades al club responsable del niño.

Y también me sumo y hago más muchas palabras de los compañeros y Feliz Navidad y Prospero Año para todos.

Sra. Presidenta: El Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Buenas noches, en cuanto a los presupuestos del Ayuntamiento de Jumilla, pues decir que, como bien indicaron en la moción anterior, pues estamos pendientes de modificaciones importantes, que creemos que se deben de hacer y que se van a hacer este año con los Presupuestos Generales del Estado, que nos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

den capacidad económica, distinta, para poder asumir los nuevos presupuestos del 2018. Por lo tanto, estamos esperando que estos Presupuestos lleguen pronto, los que nos modifican la regla del gasto, la que nos modifica la capacidad de contratación y que podamos realizarlo lo antes posible, si no, tendremos que hacer como el año pasado, hacer un presupuesto basado en el 2017 y las modificaciones futuras que pudieran venir de esos Presupuestos Generales del Estado asumirlas con las modificaciones de presupuesto que se realizaron, por ejemplo, el tema de personal al subir el 1% que allí nos indicaban que se podía hacer, o la inversiones financieramente sostenibles que también salió esa modificación ya a mediados de año y tuvimos que asumirla y poder realizar esas inversiones.

Por tanto, creemos que lo más importante es que esos presupuestos, tanto de la Comunidad, ya que están en vigor, y los de Estado estén lo antes posible para poder adecuar al 100%, todo nuestro presupuesto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Alguien más? Pues ahora ya sí, imbuida yo por el espíritu navideño de todos, me he adelantado. Feliz Navidad, en todo caso. Levantamos la sesión.

Siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 18 de diciembre de 2017

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General

Juana Guardiola Verdú

Verónica Gómez Cano